

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 18 DE ENERO DE 2018**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)

D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D^a M^a Antonia Ordoñez Lara (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. José Naveira González

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 16:08 horas del día 18 de enero de 2018, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las

personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que, durante las votaciones, y si no se indica otra cosa, se encuentran presentes los veinticinco Concejales que componen la Corporación. A este respecto, procede indicar lo siguiente:

- En el punto 4 tras la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día se ausenta el Sr. García Ruiz y se incorpora de nuevo tras la votación del asunto.
- Finalizado el punto 8 se ausenta el Sr. Mateos Chaparro incorporándose en el punto 10 tras la votación de la urgencia de la moción.
- Antes de iniciar el punto 11, las concejalas Sra. Peral Casado y Sra. Hernández Tortosa se ausentan definitivamente de la sesión por motivos de salud.

Antes de entrar a tratar el orden del día, se procede a guardar cuatro minutos de silencio en homenaje a las últimas dos mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género.

Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, ORDINARIA.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

PARTE RESOLUTIVA

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR IMPORTE DE 1.705,78 EUROS.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Quiero aprovechar mi intervención para felicitar al Primer Teniente de Alcalde, Javier Heras, por su reciente elección como portavoz de Izquierda Unida Sanse.

Sobre este asunto, se trata de una factura presentada en el ejercicio 2016 y cuya tramitación ha concluido en 2017, por importe de 151,25 € y de seis facturas presentadas en ejercicio posterior a la realización del gasto por un importe de 1.554,53 €. El montante total es de 1.705,78 €.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **12** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **13** (8 PP, 3 C's, 2 Sí Se Puede!)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de 11 de enero de 2018.

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 3 de enero de 2018:

Reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que se detallan a continuación:

2016							
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Capítulo	Observ	Importe
F/2017/7741	B82304676	ARGONAUTA PRODUCCIONES SL	13/2016	ALQUILER COPIA PARA IX MUESTRA CINE Y DERECHOS HUMANOS 2016	2	(1)	151,25
S U B T O T A L							151,25

(1) La factura ha sido presentada en el ejercicio 2016, no obstante, su tramitación ha concluido en 2017

2017							
F/2017/8113	G28809663	ASOCIACION FEDERACION ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	2016 1731	CUOTA UNIVERSIDAD POPULAR 2016	2	(2)	1.072,25
F/2017/8431	B85991917	PALOMEQUE, S.L.	VT 74712	VESTUARIO PERSONAL DE CEMENTERIO DE NUEVA INCORPORACION	2	(2)	199,54
F/2017/8432	B85991917	PALOMEQUE, S.L.	VT 74713	SUMINISTRO ANORAK TRABAJADOR DEL CEMENTERIO DE NUEVA INCORPORACION	2	(2)	36,07
F/2017/8433	B85991917	PALOMEQUE, S.L.	VT 74714	SUMINISTRO VESTUARIO INVIERNO PERSONAL MANTENIMIENTO DE NUEVA INCORPORACION	2	(2)	138,46
F/2017/8434	B85991917	PALOMEQUE, S.L.	VT 74715	SUMINISTRO ANORAK TRABAJADOR DE PARQUES DE NUEVA INCORPORACION	2	(2)	36,07
F/2017/8435	B85991917	PALOMEQUE, S.L.	VT 74716	SUMINISTRO ANORAKS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO DE NUEVA INCORPORACION	2	(2)	72,14
S U B T O T A L							1.554,53

(2) La factura ha sido presentada en ejercicio posterior a la realización del gasto.

TOTAL	1.705,78
--------------	-----------------

MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

Por lo que procede su reconocimiento por el Ayuntamiento Pleno con cargo a créditos del ejercicio 2018 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.”

ACORDAMOS

Reconocer las obligaciones de pago de ejercicios cerrados por un importe total de 1.705,78 euros (MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ELECTO.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Procede en primer lugar ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, ya que él mismo no cuenta con dictamen de la Comisión. Tal y como ya se explicó en la Comisión Económico-Financiera el pasado jueves, lo que sucedió es que la propuesta que se llevó a la Comisión presentaba un pequeño error en cuanto a las cantidades ya que no recogía la última actualización conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Así pues, fue necesario

realizar una nueva propuesta, muy similar a la anterior, y corregidas las cantidades. Propuesta que junto con el informe de Intervención les fue enviada a todos los grupos este mismo lunes cuando se convocó el Pleno.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-SSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda ratificada su inclusión.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la concejala de Hacienda.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): No tengo nada más que añadir con respecto a lo ya explicado.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo primero dar la bienvenida a los compañeros de Jusapol que han querido venir hoy a este Pleno a escuchar la declaración institucional que presenta este Ayuntamiento.

En segundo lugar, quería felicitar al Sr. Javier Heras por ese nombramiento como portavoz de Izquierda Unida en San Sebastián de los Reyes. Con los problemas que ha habido aquí, creo que una vez más usted podrá poner a Izquierda Unida en el lugar que le corresponde.

Centrándonos en el punto, voy a ser muy breve. Simplemente quiero ver los votos de hoy cómo son, ya que el Partido Popular en este mismo punto en varias ocasiones ha estado en contra de estos cambios. Ciudadanos ya dijo en varias ocasiones en este pleno que no somos quién para meternos en cuál es la retribución de los concejales de cada grupo municipal pero sí me parece curioso que el Partido Popular, la mayoría de las personas aquí presentes, siempre han votado en contra de esto y hoy pues lo traen ellos.

Poco más que decir. Espero que sean consecuentes.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Desde Izquierda Independiente siempre hemos defendido la necesidad de que cada grupo municipal tenga la capacidad de autoorganización, siempre y cuando lógicamente no supere un límite de recursos públicos. Este es el caso, y por lo tanto estamos de acuerdo con este cambio que el grupo Popular propone para su propio grupo y que no es más que reorganizar y repartir los salarios como ellos estiman conveniente para cumplir con su función dentro de este Ayuntamiento.

Es una pena que esta capacidad de reorganización, de autoorganización, cuando quien la pide es Izquierda Independiente no se tenga tan buenos ojos, ya que hace aproximadamente poco menos de un año nosotros solicitamos poder hacer un cambio

parecido, poder compartir el salario de este portavoz para evitar el despido de un compañero, y desde el gobierno se nos negó esa posibilidad a pesar de que, como digo y al igual que en el caso actual, no suponía mayores gastos para este Ayuntamiento.

En cualquier caso, estamos de acuerdo con que los grupos se autoorganicen y votaremos a favor de la propuesta.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Desde el grupo municipal Popular querríamos saber si existe algún tipo de incompatibilidad o no, entendemos que no, en que el Sr. García Ruiz vote este punto 4 del Pleno.

Sr. Secretario: ¿Si me lo permite el Sr. Alcalde?

Como en tantas ocasiones he señalado, la labor de asesoramiento por parte del Secretario se produce en aquellos supuestos que están previstos legalmente no siendo este uno de ellos. Y además, realizar tal labor de asesoramiento en el propio Pleno en muchas ocasiones resulta imposible por lo dificultoso de hacerlo.

En cualquier caso, señalar primeramente que la cuestión de las causas de abstención es una cuestión personal del propio interesado. Por lo tanto, en primer lugar hay un componente subjetivo y es el propio interesado el que debe valorar si se tiene que abstener o no se tiene que abstener.

Por otro lado, también señalar que muchos de los acuerdos municipales que se adoptan tienen un componente general, que es el más importante, y a la vez tienen un componente particular que muchas veces afectan a la mayor parte de la Corporación. Simplemente lo digo para que se hagan las valoraciones.

En cualquier caso y siendo en este caso una propuesta enfocada, como todos sabemos, a que la retribución por una dedicación exclusiva se dirija a un concejal en concreto, el propio concejal puede valorar, ya no desde el punto de vista estrictamente jurídico, sino aunque sea desde el punto de vista de la prudencia, qué es lo más aconsejable para sus propios intereses.

[En este momento, se ausenta de la sesión D. Ismael García Ruiz.]

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Una pregunta ¿Cuando en julio se vota en el primer pleno todas las retribuciones nos tenemos que salir todos?

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Simplemente quería recordarle al portavoz de Izquierda Independiente que se trata de dotar a los grupos municipales de los medios necesarios para que puedan desarrollar su labor y no de realizar contrataciones para dar empleo a los miembros de su partido.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sra. Jiménez, que diga usted eso con el nivel de personal que tiene adscrito a su grupo la verdad es que suena un poco a cachondeo.

Cuando nosotros hacíamos esa propuesta, en primer lugar no suponía un incremento de los costes salariales para este Ayuntamiento, y en segundo lugar era para dotar de

personal al grupo municipal para poder desarrollar las labores, como entendíamos mejor, sin mayor coste para este Ayuntamiento. Y ustedes se negaron a ello.

Luego ustedes hacen otras cosas como incrementar el número de personal eventual suyo; como votar retribuciones sin, como ha hecho el Sr. Ismael, ausentarse, como ha hecho alguna concejala del gobierno. Y ahora viene a darme lecciones de que yo quiero contratar a gente. Pues mire, no. Yo lo que quiero es funcionar de la mejor manera posible, como quiere el Partido Popular, como queremos cada uno de los grupos, para poder cumplir la labor sin que le cueste un duro más a este municipio; y ustedes a nosotros nos lo denegaron. Es un hecho. Al resto se lo han permitido y a Izquierda Independiente se lo han denegado. Simplemente ponía esto de manifiesto. Porque la única realidad es esa, que sin que le costase un duro a este Ayuntamiento, nosotros pedimos reorganizar nuestro grupo y ustedes no nos dejaron; cuando otros grupos lo han pedido, ustedes sí se lo han permitido. Nosotros estamos de acuerdo en todos los casos, ustedes por lo visto no.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Sr. Holguera, en ningún caso se ha permitido que se divida el sueldo del portavoz, en ningún caso y en su momento se justificó de esa manera. Y ha sido usted cuando hoy y en plenos anteriores ha justificado que quieren repartir eso para crear más empleo y para que no se vaya la gente al paro. Lamentablemente, es muy triste, pero todos los sabemos: Tanto el personal político como el personal eventual somos temporales y cuando se acaba se ha acabado. Lamentablemente, a nadie nos gusta cuando se producen esas situaciones, pero no estamos para eso, Sr. Holguera; y ha sido usted el que lo ha justificado de esa manera. Y nunca, le repito, nunca (aquí no ha habido unas veces sí otras veces no) se ha permitido que el sueldo del portavoz fuera para pagar a otro personal eventual.

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

En este mandato es en el que el Alcalde es Narciso Romero y es en el que nos está recriminando a nosotros. Si quiere recriminar otra cosa al Partido Popular, se lo recrimina, pero a nosotros no nos recrimine lo que ha decidido el Partido Popular.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (7 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el cuadro de retribuciones del personal electo, y la indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados, aprobadas por Acuerdo plenario de 16 de marzo de 2017 con las modificaciones introducidas mediante Acuerdo

plenario de 18 de mayo de 2017 tras la Sentencia 87/2017 de 19 de abril, del Juzgado de lo contencioso nº 1 de Madrid. Y teniendo en cuenta la actualización anual de las cantidades correspondientes conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017.

Visto que en dicho cuadro, y en lo relativo al grupo municipal del Partido Popular, se recogían (además de lo correspondiente al Concejal portavoz): dedicación parcial de 2 concejales sin delegación.

Visto que con fecha de 27 de diciembre de 2017 fue presentado escrito por el grupo municipal del Partido Popular a través de escrito de su Portavoz. En dicho escrito se hacía referencia a *“cambios organizativos grupo municipal popular”*, con base en los cuales se solicitaba que *“las dos dedicaciones parciales ‘concejal sin delegación tiempo parcial’ pasen a conformar una ‘dedicación exclusiva concejal sin delegación’”*.

Considerando que, efectivamente, el asunto responde a cambios organizativos internos del grupo municipal popular y que parece razonable que los propios grupos cuenten con un cierto margen de autonomía en esta materia.

Visto que el número de indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados queda en 7.

Teniendo en cuenta que estas modificaciones no suponen un aumento, sino una disminución, en las cantidades a recibir por los Concejales del grupo municipal del Partido Popular en concepto de dedicaciones, ya sean parciales o exclusivas. Y que el total de las cantidades a percibir por Concejales del Partido Popular, incluyendo las posibles indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, es prácticamente idéntico.

Vista la propuesta de Alcaldía de 11 de enero de 2018.

Visto el informe del Interventor General de 12 de enero de 2018.

ACORDAMOS

1º.- Modificar el cuadro de retribuciones del personal en lo relativo a los Concejales del grupo municipal del Partido Popular (salvo en lo que se refiere a la portavocía). El número de Concejales que percibirán la indemnización por asistencia de los órganos colegiados será 7. Quedarán del siguiente modo:

CUADRO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ELECTO		
Retribuciones por dedicación exclusiva y parcial		
Denominación/tipo de dedicación	Número	Retribución
Concejal sin delegación PP/dedicación exclusiva	1	44.204,60 euros brutos anuales

Indemnizaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados		
Denominación	Número	Importe
Concejal	7	11.216,09 euros brutos anuales

2º.- Procédase a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos municipal.

PARTE DEL CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS MUNICIPALES Nº 2591/2017 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017 AL Nº 2801/2017 DE 19 DE DICIEMBRE.

Se reincorpora en este momento al salón de plenos D. Ismael García Ruiz.

Sr. Alcalde-Presidente: El total de los decretos dictados desde el 1 de diciembre hasta el 19 de diciembre han sido 210.

Se da cuenta de los Decretos municipales nº 2591/2017 de 1 de diciembre de 2017 al nº 2801/2017 de 19 de diciembre de 2017:

Nº	Fecha	Descripción
2591.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2592.	01/12/2017	Concesión de autorización de la actividad “Las posadas”
2593.	04/12/2017	Denegación de licencia de saneamiento y pintura en C/ San Onofre 35
2594.	01/12/2017	Concesión de autorización de ocupación de las pistas deportivas
2595.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
2596.	01/12/2017	Anulación de liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2597.	01/12/2017	Anulación de liquidaciones por la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
2598.	01/12/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2599.	01/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2600.	01/12/2017	Denegar licencia de obras en Av. de Murcia
2601.	01/12/2017	Aprobación de liquidaciones por tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
2602.	01/12/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2603.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2604.	01/12/2017	Aprobación de liquidaciones de paso de carruajes
2605.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2606.	01/12/2017	Aprobar el expediente 90/2017 de transferencia de crédito
2607.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2608.	01/12/2017	Bonificación de impuesto de vehículos de tracción mecánica
2609.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2610.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2611.	01/12/2017	Autorizar la ocupación de superficie de dominio público
2612.	01/12/2017	Estimación de recurso de reposición y concesión de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
2613.	01/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2614.	04/12/2017	Aprobación de liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
2615.	04/12/2017	Expediente disciplinario
2616.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2617.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2618.	04/12/2017	Denegar licencia de obras en C/ Carlos Ruiz
2619.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2620.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2621.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

N°	Fecha	Descripción
2622.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2623.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2624.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2625.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2626.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2627.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2628.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2629.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2630.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2631.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2632.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2633.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2634.	04/12/2017	Anulación de recibos de tasa de ocupación de vía pública
2635.	04/12/2017	Anulado
2636.	04/12/2017	Desestimación de recurso de reposición contra resolución de procedimientos de comprobación limitada por tasa de utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
2637.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
2638.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2639.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2640.	04/12/2017	Denegación de licencia de sustitución de solado de las rampas de garaje
2641.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2642.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

N°	Fecha	Descripción
2643.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2644.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2645.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2646.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2647.	04/12/2017	Denegación de solicitud de bonificación en impuesto de vehículos de tracción mecánica
2648.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2649.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2650.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2651.	04/12/2017	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística
2652.	04/12/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Baunatal 17
2653.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2654.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2655.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2656.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2657.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
2658.	04/12/2017	Bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica por ser híbrido
2659.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2660.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2661.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2662.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2663.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

N°	Fecha	Descripción
2664.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2665.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2666.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2667.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2668.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2669.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2670.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2671.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2672.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2673.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2674.	04/12/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2675.	04/12/2017	Rectificar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza
2676.	04/12/2017	Rectificar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza
2677.	04/12/2017	Rectificar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza
2678.	04/12/2017	Rectificar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza
2679.	04/12/2017	Rectificar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza
2680.	04/12/2017	Denegación de bonificación en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2681.	04/12/2017	Desestimar recurso de reposición en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2682.	04/12/2017	Denegación de información tributaria
2683.	04/12/2017	Aprobación de liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2684.	04/12/2017	Rectificar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza

Nº	Fecha	Descripción
2685.	04/12/2017	Rectificar liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza
2686.	04/12/2017	Bonificación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles
2687.	04/12/2017	Denegar solicitud de devolución de ingresos en el impuesto sobre Bienes Inmuebles
2688.	04/12/2017	Aprobar liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles
2689.	04/12/2017	Denegar bonificación en el impuesto de Bienes Inmuebles
2690.	04/12/2017	Aprobar las liquidaciones en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2691.	05/12/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
2692.	05/12/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en sepultura
2693.	05/12/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
2694.	05/12/2017	Concesión de título funerario por concesión en columbario
2695.	05/12/2017	Devolución de parte proporcional del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2696.	05/12/2017	Denegar ayuda de emergencia social
2697.	05/12/2017	Devolución de embargos derivados de licencia de cala
2698.	05/12/2017	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística en parcela 98
2699.	05/12/2017	Estimación de devolución de Paso de Carruajes
2700.	05/12/2017	Bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2701.	05/12/2017	Aprobación de devolución de garantía
2702.	05/12/2017	Extinción de ayuda de emergencia social
2703.	05/12/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
2704.	05/12/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2705.	05/12/2017	Concesión de servicio de ayuda a domicilio
2706.	07/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2707.	07/12/2017	Estimación de devolución de tasa por tramitación de licencias de cambio de uso
2708.	07/12/2017	Ejecución de sentencia estimatoria de devolución de contribuciones especiales
2709.	07/12/2017	Aprobación de expediente 91/2017 de generación de crédito
2710.	07/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2711.	11/12/2017	Concesión autorización de ocupación del patio del Centro de Atención Temprana de Rosa Luxemburgo
2712.	11/12/2017	Autorización de ocupación de dominio público
2713.	11/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
2714.	11/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2715.	11/12/2017	Desestimación de recurso de reposición contra inadmisión de solicitud de aplicación de coeficiente 0,0 al recibo de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2716.	11/12/2017	Estimar solicitud de devolución de ingresos en vía voluntaria
2717.	11/12/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2718.	11/12/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio de dinamización social, ocupación del ocio y tiempo libre dirigido a personas mayores
2719.	11/12/2017	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
2720.	11/12/2017	Adjudicación de suministro e instalación de un sistema de almacenamiento para Canal Norte TV
2721.	11/12/2017	Estimación de devolución de ingresos en vía voluntaria
2722.	11/12/2017	Concesión de licencia de obras en parcela C3-1 Sector AR1 Tempranales
2723.	11/12/2017	Exención en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2724.	11/12/2017	Anulación de recibos de Padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
2725.	11/12/2017	Bonificación del impuesto de vehículos híbridos
2726.	11/12/2017	Prórroga del contrato de servicio de personal para coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre
2727.	11/12/2017	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Postas
2728.	11/12/2017	Incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico
2729.	11/12/2017	Aprobar expediente 92/2017 de transferencia de crédito
2730.	12/12/2017	Aprobar expediente 93/2017 de transferencia de crédito
2731.	12/12/2017	Concesión de ayudas para pago del comedor de mayores
2732.	12/12/2017	Anulación de recibos de Padrón del impuesto de Actividades Económicas
2733.	12/12/2017	Estimación de devolución de ingresos en vía voluntaria
2734.	12/12/2017	Autorización de ocupación de la oficina número 3-5
2735.	12/12/2017	Autorizar la ocupación de la nave 15 del Centro Municipal de Empresas
2736.	12/12/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo y orden de archivo
2737.	12/12/2017	Orden de realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento en Avda. Camino de lo Cortao
2738.	12/12/2017	Concesión de licencia en C/ Santa Teresa de Jesús

Nº	Fecha	Descripción
2739.	12/12/2017	Concesión de licencia administrativa para la Tenencia de Animales
2740.	13/12/2017	Autorización actividad de mercadillo solidario
2741.	13/12/2017	Autorización de actividad de mercadillo benéfico floral
2742.	13/12/2017	Dar por finalizado el presente expediente administrativo y orden de archivo
2743.	13/12/2017	Concesión de licencia de obras en Av. Tenerife 4-6
2744.	13/12/2017	Aprobación de liquidaciones de Hacienda
2745.	13/12/2017	Autorizar el nombramiento de funcionario interino
2746.	13/12/2017	Denegación de licencia en C/ San Raimundo
2747.	13/12/2017	Concesión de licencia de obras en Paseo de Europa
2748.	13/12/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2749.	13/12/2017	Devolución del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
2750.	13/12/2017	Designación de funcionario para remitir electrónicamente la información de contratos públicos
2751.	13/12/2017	Anulado
2752.	13/12/2017	Concesión de licencia de primera ocupación en Carretera A-1 Km 23
2753.	14/12/2017	Concesión de autorización de prueba de Cross
2754.	14/12/2017	Aprobación de expediente de modificación de crédito nº 94/2017
2755.	14/12/2017	Aprobación de devolución de garantía
2756.	14/12/2017	Aprobar cesión de uso temporal del patio del centro de atención temprana en Rosa Luxemburgo
2757.	14/12/2017	Autorización de ocupación de dominio público para puesto de venta de churros
2758.	14/12/2017	Concesión de título funerario en columbario
2759.	14/12/2017	Denegación de exención del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
2760.	14/12/2017	Devolución de parte proporcional del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
2761.	14/12/2017	Propuesta de resolución de procedimiento sancionador
2762.	14/12/2017	Declaración de desierto del servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de factura electrónica y uso de la plataforma Solutions 01/12/2017
2763.	14/12/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2764.	19/12/2017	Solicitar nombramiento accidental de Titular al Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

N°	Fecha	Descripción
2765.	19/12/2017	Exención en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2766.	19/12/2017	Aprobación de la programación del teatro para el periodo enero-mayo 2018
2767.	19/12/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2768.	19/12/2017	Anulación de liquidación por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2769.	19/12/2017	Reclamación cuantías por daños en dominio público
2770.	19/12/2017	Desestimar recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de os Terrenos de Naturaleza Urbana
2771.	19/12/2017	Denegación de rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2772.	19/12/2017	Desestimación del recurso de reposición en el impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2773.	19/12/2017	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para unidad móvil Cruz Roja
2774.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2775.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2776.	19/12/2017	Desestimación de recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2777.	19/12/2017	Desestimación de recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2778.	19/12/2017	Aprobación de cesión de uso temporal de Sala de Baile en el Centro Municipal de Servicios
2779.	19/12/2017	Aprobación de uso temporal de aula en Centro Municipal de Servicios
2780.	19/12/2017	Desestimación de recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
2781.	19/12/2017	Orden de realizar las obras necesarias para la reparación y conservación del ornato público
2782.	19/12/2017	Desestimación de recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2783.	19/12/2017	Desestimar recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2784.	19/12/2017	Denegación de rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
2785.	19/12/2017	Desestimar recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2786.	19/12/2017	Denegación de rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2787.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2788.	19/12/2017	Aprobar expediente 95/2017 de transferencia de crédito
2789.	19/12/2017	Devolución de la parte proporcional del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2790.	19/12/2017	Denegación de rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2791.	19/12/2017	Denegación de rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2792.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2793.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2794.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2795.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2796.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2797.	19/12/2017	Denegar la rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2798.	19/12/2017	Autorizar cesión de plaza nº 138 del aparcamiento del Pilar
2799.	19/12/2017	Cesión de plaza de garaje núm. 91 del aparcamiento de Andrés Caballero
2800.	19/12/2017	Aprobación de expediente 96/2017 de transferencia de crédito
2801.	19/12/2017	Aprobación de expediente 97/2017 de transferencia de crédito

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 (ORDINARIA), 5 DE DICIEMBRE DE 2017 (EXTRAORDINARIA URGENTE), 12 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Sr. Alcalde-Presidente: Cuatro han sido las sesiones celebradas y treinta y siete los acuerdos adoptados.

El Pleno se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas el 5 de diciembre de 2017 (ordinaria), 5 de diciembre de 2017 (extraordinaria urgente), 12 de diciembre de 2017 y 14 de diciembre de 2017.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL SOBRE MOCIÓN DE GANEMOS SANSE, PSOE Y D^a MIRYAM PÉREZ MELIÁ RELATIVA A MEJORAR LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS CENTROS ESCOLARES (Nº 2018/751 DE REGISTRO).

Sr. Secretario: En relación con este asunto se presentó una enmienda de adición por el grupo Izquierda Independiente (nº 2018/1288 de registro) pero finalmente el mismo se ha convertido en lo que se viene en llamar declaración institucional puesto que ha sido presentado un texto firmado por todos los portavoces de los grupos (número de registro 2018/1573).

Tras la lectura de la moción por parte del **Sr. Heras Villegas**, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

Los resultados del Informe sobre el Estado de la Salud en la Unión Europea 2017, realizado por la Comisión Europea, revelan que Rumanía y España son los países con más personas sedentarias. En nuestro país, uno de cada seis adultos es obeso y la tasa de sobrepeso juvenil es del 20%, superando a la media (18%). Menos del 50% realizan ejercicio.

Los datos obtenidos alertan de las tasas relativamente altas de sobrepeso y obesidad en España, tanto en adultos (16,2%) como en adolescentes (hasta un 20%), siendo la tasa mayor en chicos (24%) que en chicas (15%).

El Consejo Superior de Deportes aporta datos que establecen que el sedentarismo de la población española alcanza el 73% y diversos estudios manifiestan que las enfermedades derivadas del sedentarismo suponen un 8% del gasto sanitario.

Existen diferentes iniciativas que pretenden paliar este problema destacando entre otras la Estrategia de Promoción y Prevención de la Salud promovida por el Ministerio de Sanidad y la Estrategia NAOS de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) que sin duda serán

importantes para conseguir reducir estas tasas de sedentarismo y por ende de obesidad que, no olvidemos, ha sido declarada como epidemia por la OMS.

Desde el ámbito de la actividad física y el deporte se viene insistiendo, ante los alarmantes datos al respecto, en la imperiosa necesidad individual y social de potenciar la actividad física en los centros escolares como factor determinante para combatir los hábitos y las conductas sedentarias asentadas entre la población y como factor clave de salud, de mejora de calidad de vida y como instrumento para reducir el gasto médico a todas luces insostenible.

En este sentido La Asamblea de Madrid aprobó por unanimidad en junio de 2016 una Proposición No de Ley (PNL) para aumentar las horas lectivas de la Educación Física llegando a tres horas semanales en primaria y secundaria y aumentar la carga horaria de la asignatura en bachillerato y formación profesional básica que aún no ha tenido traslación alguna al curriculum escolar.

El Ministerio de Educación y el Consejo Superior de Deportes en su estrategia de Fomento de la Actividad Física y lucha contra el sedentarismo han anunciado en el Congreso que aumentarán una hora más de Educación Física a la semana en los colegios de primaria en su territorio (Ceuta y Melilla) y así lo han propuesto a todas las Comunidades Autónomas en la Comisión interterritorial recientemente celebrada en Tarragona donde se acordó estudiar la aplicación de la tercera hora semanal de la Educación Física en todas ellas. Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Hábitos Saludables que recoge incrementar la actividad física en los colegios, necesario para inculcar estos hábitos desde edades tempranas.

Esta iniciativa resulta lamentablemente tardía dado que ya La Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo en un informe de octubre del 2007 establecía que el horario escolar debería garantizar al menos tres clases de Educación Física por semana, si bien debería animarse a los colegios a superar en la medida de lo posible este objetivo mínimo.

La Corporación de San Sebastián de los Reyes somos firmes defensores de una educación con mayúsculas mucho más activa y participativa que supere el sistema actual basado en retener datos y más datos, que muestra unas estadísticas nada positivas en cuanto a tasas de fracaso escolar y de baja puntuación en diferentes pruebas internacionales.

Abogamos por una educación más equilibrada entre conocimientos y competencias que aumente el desarrollo de otras habilidades tales como la Educación Física, la música, las humanidades y la plástica imprescindibles para lograr una educación integral como personas.

Ampliar el horario de la Educación Física según la OCDE no solo mejora físicamente a los alumnos y alumnas sino que también los hace obtener mejores resultados académicos constatado en el hecho de que países con mayor carga horaria en esta materia según el informe PISA consiguen mejores resultados.

Está constatado en numerosos estudios que la Educación Física no solo trabaja aspectos físicos sino también cognitivos y sociales estando vigente el lema de *mens sana in corpore sano* acuñado desde la antigüedad. De igual manera hay consenso acerca de los múltiples beneficios que tiene la actividad física y el deporte para la salud, como vehículo de integración social, para el desarrollo de relaciones sociales y aporte de valores tales como el trabajo en equipo, la superación, el esfuerzo, el juego limpio, la solidaridad...

En definitiva entendemos que la Educación Física debe tener una presencia considerable en nuestro sistema educativo tal y como sucede en países más avanzados como Finlandia donde se llega a equiparar a las matemáticas puesto que permite abordar la Educación desde una visión integral que potencia los aspectos físicos, psíquicos y sociales de la persona como ninguna otra materia y promueve como pocas el trabajo competencial tan necesario para conseguir niños y niñas activos y felices que se convertirán en ciudadanos adultos más saludables.

DETERMINAMOS:

1. Instar a la Comunidad de Madrid, a que amplíe para el próximo curso la carga lectiva de Educación Física en los centros docentes de primaria, secundaria y bachillerato con el objetivo de lograr en un futuro inmediato cuatro sesiones de 45 minutos a la semana.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a la dotación en su siguiente Presupuesto, de la partida suficiente para la implantación de esta medida.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a aprobar un Plan de Mejora de la Educación Física en los Centros Escolares que permita planificar y dotar de suficientes y adecuadas instalaciones deportivas y de los recursos presupuestarios necesarios para su funcionamiento a los centros docentes.
4. Instar a la Comunidad de Madrid a que se estudie la posible delegación en los Ayuntamientos la gestión de las instalaciones deportivas de su titularidad situadas en los centros docentes e institutos para su uso fuera del horario lectivo conforme a lo establecido en el Art 27 3 h) de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Respetando la programación general anual de los centros conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre. Esta delegación

posibilitaría una utilización más eficiente de dichos espacios deportivos fuera del horario lectivo puesto que el ayuntamiento lideraría, coordinaría y regularía la actuación de los diferentes agentes que intervienen evitando la duplicidad de ofertas y creando sinergias en la gestión de los recursos existentes para su máximo aprovechamiento y en beneficio del propio centro y de la comunidad vecinal.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA FIGURA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO (Nº 2018/824 DE REGISTRO). RECHAZADA

La **Sra. Fernández Alonso** da lectura a la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Entiendo una sociedad de progreso, moderna, contemporánea, una sociedad que insta desde todos los grupos políticos a que se apueste por una sociedad, no en la que se endurezcan los castigos sino una sociedad

en la que básicamente vamos al origen y a las causas que originan todos estos actos delictivos. Pero esto no nos elude de las responsabilidades cuando cometemos delitos.

Entiendo que tanto la pobreza como el no invertir adecuadamente en un sistema educativo público, no invertir en programas de salud física y mental, no invertir en todas las dificultades que hay actualmente en nuestro país de precariedad laboral, afecta directa e indirectamente a estas conductas delictivas.

Entiendo que lo que ustedes plantean nos genera la duda de hasta qué punto por el impacto mediático que están teniendo algunos de estos casos, precisamente por el daño que causa a algunas familias, que forcemos cambios o que se mantengan preceptos legislativos. Yo no estoy de acuerdo.

Creo sobre todo en el origen y las causas de estas conductas, y creo que desde la primera infancia, si invertimos adecuadamente en educación y, sobre todo, si invertimos en una sociedad en la que la parte de salud mental esté bien atendida desde lo público y que las familias no tengan que acudir a los servicios privados, podemos hacer una gran labor de prevención.

Por último, me hubiera gustado que en esa moción que ustedes plantean también hubiera aparecido algo relacionado con, no si las personas que comenten actos delictivos están preparadas a hacer una reinserción social sino qué ocurre dentro de los centros penitenciarios, qué programas, qué inversión está haciendo nuestro Estado para garantizar esta reinserción social. Porque quienes estamos aquí sabemos que actualmente no existe presupuesto suficiente, ni profesionales suficientes para garantizar que personas que han cometido actos delictivos muy graves estén recibiendo unos programas eficaces y efectivos en relación, no solo a su incorporación social, sino al recorrido que implica en cuanto a si vienen de situaciones precarias tanto a nivel económico como de formación y, por supuesto, el plano que he mencionado de salud mental que condiciona también en muchos casos estos actos delictivos.

Por lo tanto, voy a votar en contra.

Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!): Dar la bienvenida a todos los vecinos que están aquí y a los que nos ven desde su casa. También me sumo a las palabras de felicitación al Sr. Heras, pero sobre todo también a la Sra. Barba que creo que ocupa el cargo de responsable de organización; un cargo que es bastante importante y que conozco bastante bien. Supongo que estará a la altura de dicho cargo.

Sí Se Puede! no va a apoyar esta moción.

Cuando el Partido Popular no puede solucionar un problema crea una condena, en este caso permanente revisable, pero que representa asimismo un paso más hacia esa cadena perpetua que estarán pidiendo dentro de cinco o diez años. Es lo que en política se llama estrategia de cascada, primero se da un paso y con este se libera la resistencia para dar todos los demás. Lo hacen además a golpe de titular.

Esta moción se presenta de manera oportunista después de que un triste caso, el de Diana Quer, entre otros, haya sido explotado mediáticamente hasta la saciedad. Ninguna reflexión acerca de esta en su moción ¿Acaso no juega un papel definitivo el entramado mediático con la especulación de la noticia? ¿No consideran ustedes que tienen la responsabilidad de considerar este aspecto? Ninguna autocrítica, la

misma que D. Luis de Guindos o D. Rodrigo Rato en la Comisión Parlamentaria de estos días. Dicen que todos los políticos son iguales, ustedes también.

Nos imponen desde 2012 y desde la modificación del Código Penal en el 2015 la cultura del castigo. Curiosa coincidencia. En el 2012 tras la aprobación de la lesiva reforma laboral que laminó a los sindicatos, su Ministro de Economía, Luis de Guindos. Agresiva y ambiciosa. Había contribuido a destrozar el marco de convivencia social conseguido en los Pactos de La Moncloa.

De manera paralela a esta agresividad están las subidas de impuestos a los trabajadores, las amnistías fiscales a los defraudadores, los jueces colegitas y las puertas giratorias enrolladas, la prohibición de la protesta en la calle, que a su jefa regional Cristina Cifuentes, entonces Delegada de Interior, le supuso un ascenso a lideresa autonómica.

Hoy vienen a restregarnos la prisión permanente revisable diciéndonos que se permite la reinserción.

La contrarreforma de 2015 es la pieza necesaria de un momento de descomposición social en el que los contribuyentes han financiado el rescate a la banca, se están quedando sin dinero para las pensiones, en el que los esquemas de financiación irregular de su partido han pasado a un segundo plano en la actualidad con la amenaza nuclear de Cataluña como única prioridad, en la que la privatización y el empobrecimiento de los servicios públicos del estado de bienestar nos acercan poco a poco al tercer mundo y en el que el despido libre de facto nos va a servir para transformar la precariedad social española en la colectivización de los trabajadores pobres y esclavos, entusiastas los que más suerte tengan de poder contar con dos trabajos de 600 euros. Esta sociedad de emprendedores, de emprendedores de C&A, sin dinero para calefacción, necesita obviamente de fuertes castigos ¿cómo si no van a atajar la delincuencia provocada por las exclusión social que las desigualdades causan? Ustedes están sembrando el caldo de cultivo para la exclusión social, y como consecuencia de ello ya tienen preparadas sus penas para castigar las consecuencias de su incompetencia, de su sujeción social a los poderes fácticos.

Es la mano dura la que nos ha traído hoy a este Pleno ignorando, deducimos, las necesidades de este municipio, o quién sabe, considerando que están todas colmadas ¿Qué pretenden ocultarnos, señora portavoz del Partido Popular? ¿Acaso no ve que no nos damos cuenta de que el Partido Popular está arruinando nuestra sociedad, nuestra sanidad, nuestra educación, nuestras infraestructuras? ¿Acaso no son conscientes de que sabemos que coinciden en los intereses con las grandes empresas? ¿Acaso quieren ocultarnos los problemas que tienen que solucionar dentro de su partido?

Se podrán esconder detrás de la bandera de España o de la pena revisable, pero a nosotros nos tendrán siempre enfrente.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): La pena permanente revisable que nos trae aquí en esta moción el grupo Popular, eufemismo de cadena perpetua, fue reproducida por el PP en la reforma del Código Penal que se realizó en el año 2015. Esta pena fue abolida durante la dictadura del General Primo de Rivera en 1928 y excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores, es decir, el Código Penal aprobado por el Partido Popular no nos retrotrae al franquismo, nos lleva de vuelta directamente al siglo XIX en materia penal.

Sin hacer una exposición exhaustiva, porque creo que la reforma del Partido Popular cae sobre su propio peso, creo que sí hay que enumerar una serie de aspectos fundamentales en los cuales se basa nuestro rechazo a esta moción y a la pena permanente revisable, como decía, eufemismo de cadena perpetua.

En primer lugar, vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, ya que el artículo 25.2 de la Constitución Española establece, leo literalmente: "2.Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social...". La prisión permanente revisable vulnera claramente este principio constitucional pues difícilmente esta pena dejará lugar a la resocialización por mucho que se prevea una incierta revisión de la misma a los 25, 28, 30 o 35 años según los casos.

Otro aspecto en el que nos basamos: la indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica. Parece que volvamos con esta pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas, contrarias a los principios fundamentales de un derecho penal liberal y garantista y que tantos abusos produjeron en otros sistemas penales.

Otra cuestión en la que nos fundamentamos:, es la pena que introdujo la reforma del Partido Popular, contraria al principio de humanización de las penas recogido en el artículo 15 de la Constitución, que proscribía la imposición de sanciones inútiles que tengan solo un fin de castigo, así como la dignidad de la persona garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna.

Otro aspecto a reseñar y en el cual nos fundamentamos: el concepto justicia entendido como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad no es un concepto aceptable en un Estado Social y Democrático de Derecho. El argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua si no es desde una visión propia de la Ley de Talión de la justicia, incompatible con nuestro Estado de Derecho.

Un argumento que ustedes esgrimen en torno a que existe una figura penal similar en Australia, en Luxemburgo, en Bélgica, en Gran Bretaña, en Italia, en Holanda, en Alemania. No es cierto, sino desde el punto de vista meramente semántico, ya que en estos países, a diferencia de España, el reo puede pedir la libertad condicional cuando ha cumplido los 15 años de condena o entre los 15 y 23 años en el caso de Bélgica.

Su Ministro, el Ministro de Justicia, el Sr. Rafael Catalá, argumentó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había avalado la compatibilidad de esta medida con el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Lo que no dijo, lo que se le olvidó es que este mismo Tribunal ya ha dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera el artículo 5, el que obliga a buscar la reinserción de los presos.

Por otro lado, los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes, denuncian que el planteamiento que hacen de revisión de condena es tan lejano en el tiempo que dejas al preso sin salida y a los funcionarios de prisiones sin un instrumento para regular su conducta.

Entidades de Derechos Humanos, la mayoría de Catedráticos de Derecho Penal y el Consejo General de la Abogacía Española, entre otros, han manifestado su más férrea oposición a esta pena.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta una serie de datos que pasaré a enumerar: España es uno de los países más seguros de la Unión Europea donde la tasa media de asesinatos u homicidios es del 0,69 por cada 100.000 habitantes, frente a la europea que se sitúa en 0,99. En cambio, en el número de reclusos por cada 100.000 habitantes en España es muy superior al de los países de nuestro entorno: 147 presos por cada 100.000 habitantes frente a los 98 de Francia o 79 de Alemania. Ello evidencia que a diferencia de los países de nuestro entorno que dedican sus recursos a reinserir a los presos, en el caso del gobierno de España se vulnera este mandato constitucional y el único objetivo es el punitivo. Es necesario cambiar de paradigma.

El objetivo del Partido Popular cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de las cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia, sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales. Es uno de los ejemplos más claros de populismo punitivo.

El Código Penal deja de ser un instrumento de política criminal para convertirse en otro de agitación y propaganda.

Por todo esto, nuestra postura política es que no necesitamos una cadena perpetua adicional, encubierta o no, a la que ya de hecho tenemos con la pena de 40 años de prisión.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): La prisión permanente revisable es conocida en otros países europeos como Alemania o Bélgica como cadena perpetua, con la diferencia de que en estos países es más beneficiosa para el penado puesto que las condenas se podrán revisar a partir de los 15 años de encarcelamiento continuo, mientras que en España con esta ley no se puede realizar la revisión hasta los 25 años.

En Ciudadanos queremos que se garantice el cumplimiento íntegro de las penas, que deben ser claras y previsibles. Voy a repetirlo: En Ciudadanos queremos que se garantice el cumplimiento íntegro de las penas, que deben ser claras y previsibles.

La justicia para ser eficaz debe transmitir certezas no inseguridades y eso es algo que en la prisión permanente revisable aprobada por la mayoría absoluta del Partido Popular en marzo de 2015 realmente no garantiza.

Esta ley es un parche al Código Penal sin sentido que han utilizado los señores del Partido Popular de forma partidista y que fue aprobada mediante el rodillo de la mayoría absoluta.

La cadena perpetua contradice la Constitución, es inhumana y no favorece el principio de reinserción, pero por si fuera poco, además esta ley, este parche, como ya advirtieron numerosos juristas y expertos penalistas, ha recibido informes negativos del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de la Abogacía, en que dicen que la prisión permanente revisable podría ser inconstitucional dado que no establece ninguna certeza sobre la duración de la condena, y puede extenderse de manera indefinida en el tiempo, lo que sería contrario a los principios del artículo 25 de la Constitución. Y, además, ha recibido críticas por ende en el Consejo Europeo.

Al contrario de lo que se suele afirmar, la prisión permanente revisable no es más estricta que el resto del sistema de penas del Código Penal. De hecho, actualmente el tiempo máximo que una persona puede estar en prisión en el caso de los condenados por delitos de terrorismo, o por dos o más crímenes castigados con penas superiores a los 20 años como son los delitos de rebelión, crímenes de lesa humanidad, parricidas, etc., pueden alcanzar los 40 años. Esto quiere decir que en nuestro ordenamiento jurídico ya contamos con el cumplimiento íntegro de 40 años de condena en crímenes muy graves, crímenes de terrorismo o aquellos que tocan nuestra sensibilidad en lo más profundo de nuestro ser, como son los casos de Diana Quer, Marta del Castillo, Mari Luz, Ruth, José o las hermanas Candela y Amaia. Estamos seguros que proporcionando seguridad jurídica a estas víctimas, bueno, en este caso a sus padres, asegurándoles que se cumplirá de manera íntegra la condena explicándoles un posicionamiento claro en el que se dé garantía del cumplimiento íntegro de esta condena, estas familias no deberían unirse para intentar que no se derogue esta ley, se unirían para apoyarse, para enseñarse a vivir con su nueva realidad; pero no estarían preocupados de qué va a pasar con las condenas de los asesinos de sus hijos.

Es obligación de los gobiernos garantizar seguridad jurídica y por ello no se puede modificar un Código Penal de forma unilateral. Para ello es necesario consensuar en la Comisión Jurídica de forma democrática y asesorada por los expertos, las mejores acciones que hagan de nuestro Código Penal un código excelente, actualizado, concordante con nuestra carta magna, y que no necesite movilizaciones o acciones conjuntas de las familias para solucionar problemas que no deberían existir.

Sin embargo, la prisión permanente revisable puede ser suspendida tan solo a los 25 años tras su revisión por un Tribunal. Algo que no sucedería si se cumpliera el tiempo máximo de prisión para los delitos que se castigan con ella. Además, los condenados a pena permanente revisable pueden llegar a estar en semilibertad con un tercer grado en menos de 20 años, algo que sería imposible para los condenados por los mismos delitos, ya que deberían cumplir, al menos, la mitad de su condena; en caso de terroristas condenados por asesinato múltiple esta supera los 100 años.

Hay determinados delincuentes y determinados crímenes que merecen la caída sobre ellos de todo el peso de la ley y les voy a dar algunos ejemplos para que me den su opinión; además, quiero su opinión, me gustaría tener su opinión:

- Niñas de Alcasser, secuestro, violación, tortura y asesinato de Miriam, Toñi y Desirée. Miguel Ricart fue detenido, juzgado y condenado a 170 años de prisión de los que solo cumplió 21 antes de ser puesto en libertad.
- Emilio Muñoz. El asesino de la joven Anabel Segura Muñoz. Fue condenado a 43 años de cárcel por el crimen, saliendo de prisión en el año 2013. Anabel Segura fue secuestrada el 12 de abril de 2003 mientras hacía footing por la urbanización de La Moraleja, nuestros vecinos, y después fue asesinada y enterrada entre las ruinas de una antigua fábrica de ladrillos en el término municipal de Numancia La Sagra, aunque se tardó más de dos años en encontrar su cadáver.
- Txomin Troitiño Arranz, condenado a 2.700 años por veintidós asesinatos cometidos por el sanguinario Comando Madrid de ETA. Su condena fue liquidada tras la suspensión de la doctrina Parot.
- Juan Manuel Valentín Tejero, acusado de raptar y violar a la menor de 9 años Olga Sangrador el 25 de junio del 92 durante el permiso penitenciario otorgado. El acusado cumplía condena por tres delitos de abusos. Cumplió 21 años de la condena que tenía de 63.

- El violador del ascensor Pedro Luis Gallego que cumplía condena por 18 agresiones sexuales y violaciones, entre ellas había seis menores de edad, y por el asesinato de dos jóvenes en el año 92. También quedó en libertad, había sido condenado a 273 años de cárcel de los que cumplió solo 20.
- El loco del chándal, Manuel González, fue condenado a 169 años de cárcel por agredir y atacar entre el año 91 y 93 a 16 mujeres, algunas menores de edad y una de las cuales murió. Fue condenado a 169 años de prisión, salió de la cárcel cumpliendo 20 años de su condena.
- El violador del portal, Pablo García Ribado, también fue puesto en libertad pese a que cumplía una condena por haber cometido un total de 74 violaciones, 6 agresiones sexuales y 10 delitos de robo. Fue condenado a 1.721 años de prisión.
- El violador del estilete, Félix Vidal Anido, condenado a 70 años de prisión por dos agresiones cometidas en Lugo en el año 87. Fue otro de los liberados como consecuencia de la anulación de la doctrina Parot. Poco después de ser puesto en libertad este regresó a prisión por una presunta reincidencia al intentar asaltar a una mujer en su domicilio de Lugo en el año 2014.
- Juan Manuel Valentín Tejero, condenado a 163 años de los que cumplió 21. Aprovechó un permiso penitenciario para secuestrar, violar y asesinar a Olga Sangrador de 9 años en las fiestas de su municipio.
- José Manuel Real López, condenado a 163 años de cárcel aprovechó un permiso penitenciario, había sido condenado nueve años antes por otra violación, para violar y asesinar a una niña de 9 años. Cumplió solo 30 años de condena.

Les he dado estos datos para que piensen realmente lo que supone a estos padres ver en la calle a esta gente que no cumple la condena entera.

Pero conviene recordar algo evidente, de sentido común, no se puede legislar en caliente ni a golpe de titular. La justicia debe dotarse de todos los medios legales necesarios para ser eficaz, pero nunca cayendo en la improvisación ni bordeando la Constitución, sino garantizando el cumplimiento íntegro de las penas.

En todo caso, en Ciudadanos creemos necesario reformar con el máximo consenso de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979, para adaptarla a la realidad actual y dotar a nuestras instituciones penitenciarias de los recursos humanos y materiales necesarios para reformar la eficacia en el cumplimiento de las penas.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Sra. Fernández, nos trae hoy una moción de multicopista, como se suele decir, una moción tipo del Partido Popular que está presentando en todos los municipios, una moción con la que, digamos, “gastan” su posibilidad de traer propuestas a este Pleno. Yo la verdad es que les sugiero humildemente que mejor que estas mociones de multicopista, traigan propuestas que beneficien a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, aunque lo hagan como en el pleno pasado, trayendo una moción que ya habíamos traído otros ocho años antes, pero bueno, es venir con propuestas para nuestra ciudad.

Esta moción la traen ustedes, la traen a todos los plenos de todos los Ayuntamientos de España por la situación política que pasa su partido, que no es la mejor del mundo. Los resultados en Cataluña han puesto a su partido en un brete importante y están en una dura pugna con Ciudadanos por hacerse con el voto de la extrema derecha. Bueno, así por lo menos se les ve la verdadera cara, que en el fondo es la misma.

Esta es una propuesta populista que utiliza el dolor de las víctimas para tratar de ganar votos. Es una propuesta inhumana que atenta contra la dignidad de las personas, ya que solo busca venganza. Una venganza que después del relato del anuario del caso que acaba de hacer el Sr. Perdiguero, uno entiende cuando su familia o en un ambiente cercano han pasado desgracias, uno puede entender, comprender los sentimientos de venganza, el cumplimiento de siete cadenas perpetuas, una detrás de otra, incluso cosas peores. Pero la Administración es otra cosa y no puede ser nunca objetivo de la política penitenciaria la venganza, y eso es lo que ustedes están trasladando a través de estas propuestas punitivas.

La Constitución lo dice claro: las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social. Y eso no se puede hacer cuando no hay un horizonte de libertad. La reinserción solo se consigue..., y además, está demostrado en diferentes estudios que el endurecimiento o el alargamiento de las penas no ayuda a la reinserción porque aleja la posibilidad de libertad y, por lo tanto, la posibilidad de que haya una verdadera voluntad de cambio. Tampoco cumple su pretensión con los principios de igualdad consagrados también en nuestra Constitución, ya que al final la pena, como ya se ha explicado aquí, es variable, para un mismo delito puede haber diferentes penas al final y eso contraviene el principio de igualdad que existe en nuestra Constitución. Por supuesto, lo de revisable es un eufemismo y aquí de lo que estamos hablando es de cadena perpetua. Díganlo por su nombre: cadena perpetua. Ya sé que en su partido les cuesta decir cosas como dictadura, pero díganlo: cadena perpetua, que es de lo que estamos hablando. ¿Queremos la cadena perpetua? Pues bien. Pero en Izquierda Independiente no, y no somos los únicos; ya se ha contado aquí, juristas, psicólogos, los propios funcionarios de prisiones..., todos desde su experiencia están en contra de este tipo de penas. No previenen los delitos, muchas veces el argumento de la seguridad o de que el endurecimiento de las penas va a hacer reducirse la tasa de delitos, no es verdad y lo podemos ver en los países donde las penas son más duras que no hay menos delitos. Es más, España curiosamente es un país donde la tasa de criminalidad es significativamente inferior al resto de Europa, sin embargo nuestra tasa de ocupación, nuestros datos de encarcelamiento son superiores al resto de Europa, es decir, con menos crímenes tenemos más presos ¿Es necesario endurecer las penas? Si lo comparamos con el resto de Europa, desde luego no. En Europa hay más crímenes y sin embargo tienen penas menos duras.

Cuando una persona comete un delito de esta dureza, de la que nos ha relatado el Sr. Perdiguero, no lo hace pensando en si va a pasar 15, 20 o 25 años, esa no es la motivación; por lo tanto, el endurecimiento de las penas en ningún caso va a suponer una reducción de la criminalidad. Sin embargo, cada vez que se conocen casos extremos, como recientemente el caso de Diana Quer, cuando hay casos de terrorismo, cuando hay casos de cualquier otra barbaridad, la derecha se suele movilizar en el discurso de que hay que ser más implacables, de que hay que endurecer las penas, de que hay que encerrarlos de por vida..., el discurso del odio y de la venganza, el discurso del populismo. No debe ser este el discurso del Estado de Derecho, de una sociedad cohesionadora, integradora, no puede ser este el discurso de los valores humanistas, ni siquiera el de los valores cristianos, que hay alguno que tendrá que ver sus contradicciones internas.

Desde luego en Izquierda Independiente creemos en una política de reinserción que tiene que ir más allá de lo que es el propio cumplimiento de la pena dentro de la institución penitenciaria. Fíjese, esa reforma del Código Penal del año 2015 curiosamente endurece las penas pero elimina cualquier atisbo de supervisión posterior. Es decir, a los delincuentes peligrosos, después del cumplimiento de la pena,

es razonable hacer un seguimiento para valorar la peligrosidad de esa persona. Esto existe en otros países, se llama, por ejemplo, custodia de seguridad; es decir, evaluar si un sujeto una vez cumplida la condena sigue siendo peligroso. Pues bien, eso desapareció del Código Penal con su reforma del 2015. Por lo tanto, no es la reinserción lo que ustedes están buscando aquí, es la venganza, es el populismo y son los votos en un clima de debate político que no les es favorable. Yo creo que no es a lo que debería dedicarse este Pleno, no es a lo que debería dedicarse el grupo Popular de este Ayuntamiento. Y, desde luego, Izquierda Independiente va a votar en contra.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Nuestra oposición a la reforma del Código Penal por la cual se introduce la prisión permanente revisable que usted defiende en esta moción, se producía en primer lugar en el marco de una serie de iniciativas del Partido Popular y de su grupo parlamentario durante los últimos años, en las que el Partido Popular ha querido aprovechar la explotación mediática de determinados sucesos gravísimos (aquí se han nombrado algunos de ellos) para plantear modificaciones sustantivas en nuestro ordenamiento jurídico. Cabe recordar además que en algunas de dichas iniciativas su partido contó como asesores con los familiares de algunas de las víctimas de los citados casos, en un ejercicio de oportunismo mediático que no parece beneficioso para la adopción de una decisión óptima y sostenible a largo plazo. Consideramos, en este sentido, que un partido de gobierno con sentido de Estado y con vocación progresista y plural no puede concebir la legislación a golpe de titular periodístico, sino que los cambios legislativos con tanta trascendencia deben tener lugar en el marco de un proceso de reflexión y de diálogo entre las distintas fuerzas políticas.

La madurez política exige ser conscientes de las motivaciones actuales de determinados medios y de las negativas consecuencias que las actuaciones improvisadas y electoralistas pueden traer consigo.

Consideramos que esta reflexión no se ha producido y que la inexistencia de consenso en la modificación del Código Penal de 2015 refleja todo lo mencionado previamente.

Consideramos, como ha hecho Ciudadanos en distintas comparecencias públicas, que esta modificación es anticonstitucional, de ahí el recurso presentado en el Tribunal desde hace ya mucho tiempo.

Un Estado de Derecho democrático como el nuestro, un Estado Social que aspira a incluir a la mayoría, debe contemplar las instituciones penitenciarias no solo como un conjunto de instancias para proteger a la sociedad de determinadas amenazas, sino también como un conjunto de iniciativas y de servicios que contribuyan a la reinserción de quienes han delinquido. La prisión permanente revisable, pese a contemplar la posibilidad remota de dicha reinserción, constituye un retroceso y, lo que ha mencionado el Sr. Cardador y que los politólogos denominan una “estrategia en cascada”, con un horizonte de mayor endurecimiento de las penas.

Los progresistas no podemos permitir ese retroceso sino que debemos insistir en la importancia de la reinserción y de las garantías que ustedes con esta modificación y con este intento de reafirmación en nuestro Pleno están intentando debilitar.

Por todas estas razones nuestro voto en este Pleno va a ser en contra de la moción.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Holguera, el Código Penal gracias a Dios también es de aplicación en San Sebastián de los Reyes.

El Partido Popular desde el gobierno de la nación en el año 2015 incorporó al Código Penal español la prisión permanente revisable con el firme convencimiento jurídico de que se trata de un instrumento útil ante los delitos más graves que se puedan cometer. No olviden, señores, que la prisión permanente revisable es un tipo de pena extraordinaria para supuestos de extrema gravedad, supuestos tales como: el asesinato de un menor de 16 años o de personas especialmente vulnerables, asesinatos que tienen lugar después de cometer el autor un delito contra la libertad o indemnidad sexual sobre la víctima; asesinatos que se cometen perteneciendo a organización criminal; homicidio del Rey o del heredero de la corona; terrorismo con resultado de muerte (que, desgraciadamente, de ellos sabemos demasiado en este país); homicidio de Jefe de Estado extranjero u otra persona internacionalmente protegida por un Tratado en vigor en España; y casos graves de genocidio, de lesa humanidad.

La prisión permanente revisable, Sr. Heras, no es una variante de la cadena perpetua, ni una pena definitiva, es un mecanismo que compatibiliza la contundencia de la respuesta penal en casos de especial gravedad, con la finalidad de la reeducación y la reinserción de las penas de prisión en España. Del mismo modo, queremos aclarar que nada tiene que ver la prisión permanente revisable con el cumplimiento íntegro de las penas, puesto que ambas penas son totalmente compatibles.

La prisión permanente revisable no renuncia a la reinserción del penado puesto que la garantía constitucional ampara la reinserción y se cumple desde el momento en que un tribunal ha de valorar de nuevo las circunstancias del penado y del delito cometido, y de ese modo revisar su situación personal.

Esta pena es plenamente democrática y además su constitucionalidad viene avalada por el Consejo Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado, donde se avaló esta pena por los Consejeros Socialistas Rodríguez Zapatero y Fernández de la Vega.

El Tribunal Constitucional admite desde el año 2004 la extradición de personas a países en los que su ordenamiento jurídico incluye la prisión permanente revisable y que, por tanto, podrían ser condenados a dicha pena. Si el Tribunal Constitucional acuerda dichas extradiciones será porque entiende que esa pena no es ni inhumana ni degradante.

La prisión permanente revisable es un instrumento que no va a utilizarse de manera constante, pero sí para todos los casos en los que debido a la extrema gravedad del delito cometido sea necesaria la existencia de una garantía a la víctima, a sus familiares e incluso al conjunto de la sociedad.

Informarles de que esa pena está incluida en los ordenamientos jurídicos, esto bien lo sabía el Sr. Heras, de Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Austria, Suiza y Dinamarca, países todos ellos en los que no cabe duda acerca de la legalidad de sus ordenamientos jurídicos.

Y, por último, queremos poner de manifiesto que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado la pena de prisión permanente revisable un modelo ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Gracias por su aclaración con respecto a la propuesta que hacen.

Únicamente me gustaría mencionar que aunque voto en contra es porque me preocupa todo lo que ya se ha comentado del impacto mediático y, por supuesto, entiendo que ustedes plantean esta moción no desde el ámbito de la venganza ni como si fuera algo que han traído con una multicopista como usted bien dice. Porque como otros partidos, incluso yo, en alguna ocasión hacemos en este Pleno, traemos propuestas que atienden las demandas ciudadanas y muchas veces son propuestas que vienen ya escritas y que las personas que aquí nos sentamos adaptamos a la realidad de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, entiendo que lo que ustedes plantean, claro que afecta a nuestra ciudadanía.

Sí que me preocupa que también al Partido Popular se le haga responsable casi de todo lo delictivo que ocurre en este país, entiendo que no. Me preocupa que nos tengamos que ver sometidos a la discusión de esta moción porque, efectivamente, entiendo que ni lo hacen desde la venganza ni lo hacen, espero, por ser un tema mediático. Estoy entendiendo que lo hacen, desde mi punto de vista, humildemente o con mucho cariño se lo digo, desde el desconocimiento, no de ustedes, sino de todas las personas que están intentando plantear esta propuesta legislativa.

Como bien ha dicho el Sr. Holguera, se sabe que el endurecimiento de determinados castigos no va a evitar ni va a disminuir determinadas conductas violentas o delictivas. Son horriblos los casos que ha mencionado el Sr. Perdiguero que, efectivamente, nos llevan a cualquier persona que nos sensibilicemos con el tema a querer una respuesta inmediata para asegurarnos que estas personas no están en libertad; y estamos de una manera o de otra en protección, tanto las familias afectadas como el resto de la ciudadanía.

Insisto. A mí lo que me interesa es la prevención, y en la propuesta que usted hace, Sra. Fernández, sí que echo en falta que esta reinserción de la que hablan es dónde está la inversión; la inversión que se hace en los centros penitenciarios para garantizar esta reinserción social.

Y, como bien ha dicho el Sr. Holguera, en este caso sí que estoy de acuerdo con él, pues efectivamente la peligrosidad no se está evaluando y no se está garantizando con inversiones a nivel penitenciario que las personas presas por este tipo de delitos tan graves pues, bueno, se asegure que una vez puesta en libertad el resto de la ciudadanía estemos protegidos.

Con respecto a lo que dice el Sr. Perdiguero. Bueno, yo también quiero que se garantice que se cumplan las penas que están previstas, pero desde luego me parece absolutamente absurdo penas, no sé si ha dicho de mil años, no sé. Bueno, entiendo que legisladores y otros profesionales debieran hacer comisiones expertas en las que nos garanticen la seguridad de toda la ciudadanía y se cumplan penas para delitos tan graves protegiendo a toda la ciudadanía y por supuesto a las víctimas que han estado sometidas a este horror.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Para no sonar redundante respecto a lo dicho hace un rato y tomando el eco de la Sra. Pérez Meliá: estamos en política y todo se hace con un trasfondo. El trasfondo es la cortina de humo mientras el Partido Popular desmantela la Sanidad, vacía la hucha de las pensiones, se carga el sistema educativo público, nos sacude al principio con la bandera, nos arrea la

bandera de España y ahora intenta utilizar el eco mediático que hay en televisión para intentar criminalizar la protesta.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): El Partido Popular nos trae a este pleno un tema relacionado con la justicia, pues hablaremos de justicia.

Nosotros creemos que ustedes fallan el tiro. Hay muchas cosas en la justicia, yo creo que ahí podemos estar todos de acuerdo, que tienen que ser revisadas y modificadas pero, sinceramente, no coincidimos, por desgracia, en su moción ni en las cosas que creemos que se deberían mejorar en la justicia, porque ninguna de ellas aparece en la moción ni en la propuesta que ustedes nos hacen.

No quiero dejar pasar por alto el hecho, a mi modo de ver, populista e incluso repugnante políticamente hablando, del uso que han hecho ustedes recientemente de un caso muy mediático, no directamente en la moción, pero sí lo han hecho en su nota de prensa. Me parece que no deberían haber entrado en ello y directamente se lo traslado. Un caso que, por cierto, el Presidente de su partido se resiste a calificar de violencia machista. Él sabrá por qué.

Como le decía en mi anterior intervención, el objetivo del PP cuando introdujo la prisión permanente revisable no era jurídico sino un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura daba réditos electorales. Ya vemos que ustedes aquí en San Sebastián de los Reyes hacen lo mismo con un caso recientemente esclarecido, afortunadamente, y que desde aquí mandamos un fuerte abrazo y ánimo a familiares y amigos y amigos.

Creemos que persiguen el populismo punitivo. El Código Penal dejó de ser un instrumento de política criminal para convertirse en otro de agitación y propaganda por ustedes, como ya dije en mi anterior intervención.

Vamos a hablar de justicia.

Si quiere hacer un servicio a la justicia podría por ejemplo ayudar a buscar quién es el misterioso M. Rajoy que aparece frecuentemente en los papeles de Bárcenas. Sí, el que puede que sea el que decía "aguanta Luis" en una conversación telefónica, y que al parecer eso no es cierto o al menos así lo declaró el Presidente del Gobierno. Es posible que el misterioso M. Rajoy esté cruzando los dedos para que la moción que traen aquí ustedes hoy no se apruebe. Caso Gürtel, caso Púnica, caso Lezo, caso Acuamed, caso Noós, caso Andratx, caso Auditorio, caso Baltar, caso Bárcenas, caso Biblioteca, caso Bitel, caso Bon Sec, caso Bonsai, caso Brugal, caso Caballo de Troya, caso Camps, caso Campeón, caso Carioca, caso Carmelitas, caso Castellano, caso Catis, caso Emarsa, caso Palma Arena, caso Pokemon, etc., etc., etc., nombres para todos los casos que tenemos relacionados con la corrupción, relacionados con su partido.

Ministros, senadores y senadoras, diputados y diputadas, concejales y concejales, altos cargos, militantes, tantos y tantos casos de corrupción que las gentes de su partido están o condenados, investigados, involucrados de alguna manera, y que tantos y tantos millones de euros se han quedado; sí, se han quedado, porque no los han devuelto a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Es en eso donde tenemos que coincidir y consensuar modificaciones de la ley para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido en este año durante, por desgracia, tanto tiempo, y que nosotros y nosotras denominados un saqueo.

Hace poco hemos conocido, esta semana, la sentencia del caso Palau, un caso en el que miembros de su partido no están afectados. Para que vean que no solamente pensamos que todos los corruptos sean del Partido Popular. En el caso Palau los corruptos han sido condenados, pero los corruptores, la madre del cordero por así decirlo, se han ido de rositas. La misma cuestión ha pasado esta semana en el caso Púnica, los corruptores, los empresarios que ante la sede judicial han declarado sus actividades corruptoras, en este caso se han ido también de rositas. Eso sí que sería una modificación legal interesante, endurecer las penas para los que corrompen y no la impunidad generalizada que sufrimos hasta ahora mismo.

Pero para tranquilidad de todos ustedes, señores y señoras del Partido Popular, nosotros y nosotras vamos a votar no; y si al final si no se aprueba la moción que nos traen, terminarán agradeciéndonoslo mucha gente de su partido, el Sr. Granados, Ignacio González, Rato, etc., etc., etc., incluso algún miembro de la Casa Real. Pero nosotros y nosotras no miramos a quién perjudicamos o no cuando aprobamos o no una moción. Nosotros y nosotras trabajamos para y por la justicia en nuestro país, para todas sus gentes sin excepciones y para que la justicia sea igual para todos y todas.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Dos cosas. La primera, Sr. Cardador, sabe de qué va la moción ¿verdad?

Y aprovechando que el Sr. Holguera ha sacado el nombre de Ciudadanos, decirle que por el voto de la ultraderecha no luchamos con el Partido Popular, creo que a la derecha del Partido Popular está Vox y muchos partidos más. Ciudadanos está de acuerdo en muchas cosas del Partido Popular, en muchas cosas del Partido Socialista y en muchas cosas de sentido común que a lo mejor usted no sabe o no entiende o no quiere, pero Ciudadanos sí. Tanto un lado como el otro lado tienen cosas muy buenas y Ciudadanos las asume y trabaja con ellas.

Sé que no me importa pero voy a decirlo. Usted achacaba a la portavoz del Partido Popular que trae una moción de su partido de Madrid cuando podría traer otras mociones. No quiero meterme donde no me llaman, pero recuerde que usted trae mociones que no son ni de su partido, se las quita a otros partidos.

Y hablaba de venganza. Ciudadanos no piensa en la venganza. Lo que Ciudadanos quiere es la aplicación de la ley. Recuerde que el Código Penal es imperfecto y antiguo y lo que queremos es que se garantice el cumplimiento íntegro de la pena.

Y otra pregunta que les hago, Sr. Holguera, es qué hacemos con lo que reiteren, qué hacemos con aquellos que salen y vuelven a violar, salen sin cumplir y vuelven a matar, ¿qué hacemos con ellos?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sr. Perdiguero, nosotros traemos a este Pleno las mociones que entendemos son de interés para este municipio, a eso me refería. Y en algunas de esas mociones que dice que son de otros a lo mejor las hemos preparado nosotros; quiero decir, que cuando traemos eso es porque son de interés, porque hablan de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, esa que ustedes a ver si toma una decisión coherente, sensata y de sentido común y no la apoyan. Pero como hacen habitualmente con los presupuestos, pues al final se pliegan a los poderosos y probablemente hagan como han hecho con los presupuestos de la Comunidad de Madrid y votan en contra de los intereses, votan en contra del sentido común y votan en contra de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, como han hecho con el Centro de Salud, con el Instituto de Dehesa Vieja, con la ampliación del colegio Tempranales, etc., etc. Esas son las mociones interesantes de

ámbito general que nosotros a veces traemos aquí a San Sebastián de los Reyes. Porque además, esos partidos a los que usted hace referencia no tienen representación en esta cámara, entonces no estamos pisando el sitio a nadie.

Sra. Fernández ¿ha visto usted la película Cadena Perpetua?

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): En mi intervención le contestaré.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Da igual. Creo que la gente la conocerá, es una de las películas mejores de la historia según varios índices. 1994, Morgan Freeman, Tim Robbins... Si no la han visto, les voy a contar el final, han tenido 20 años para verla. La película Cadena Perpetua es un alegato contra la cadena perpetua, es un alegato a través de la historia de varios condenados a cadena perpetua en un penal de Estados Unidos. Y uno de los protagonistas, el que interpreta el Sr. Freeman, al final de la película, después de tres revisiones, sale en libertad. En la película Cadena Perpetua al final el protagonista sale en libertad; a nadie se le ocurrió decir "oiga es que le han puesto mal el título, que no es cadena perpetua, que se tiene que llamar prisión permanente revisable". No. Es cadena perpetua, es un alegato contra la cadena perpetua y lo que ustedes están pidiendo en su moción es la cadena perpetua. Y nosotros entendemos que la cadena perpetua es una pena inhumana, desproporcionada, que priva a la persona de su vida porque le priva de su libertad sin fecha cierta de recuperación y eso es degradante para la persona. Y un Estado de Derecho no puede imponer penas degradantes para las personas. Por eso, porque es una cadena perpetua, porque aunque sea revisable cada equis tiempo y pueda incluso en algún momento salir en libertad, como hizo Morgan Freeman en aquella película, nosotros estamos en contra de las barbaridades que ustedes quieren hacer.

Y lo siento, pero esto viene al hilo de un momento político determinado. Esto viene cuando ustedes están pugnando por un espacio electoral y piensan que con la utilización vergonzosa del dolor de las víctimas, aprovechando un momento determinado, van a conseguir sacar los votos que están perdiendo a espaldas hacia Ciudadanos. Y desde luego creemos que el Pleno de San Sebastián de los Reyes no es para sus campañas de promoción de votos aprovechando el dolor de las víctimas, y creemos que en el fondo la moción es una cadena perpetua inhumana, desproporcionada y con la que no estamos de acuerdo. Por eso vamos a votar en contra.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Brevemente, porque no voy a entrar a responder al ejercicio de cinismo que está haciendo el Sr. Holguera, porque cada vez estoy más sorprendida. Pero sí quiero reiterar en lo que respecta a esta moción, que por responsabilidad no podemos legislar a golpe de titular y que es necesario un proceso serio de reflexión y de diálogo.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): La verdad es que no quería entrar a contestar a las provocaciones de ciertas personas, pero el hecho de tener que agradecer la cordura de la Sra. Pérez Meliá, la cordura de la Sra. Jiménez y la cordura del Sr. Perdiguero, me hacen contestar al Sr. Cardador y al Sr. Heras, cuyo referente debe ser Francisco Umbral, porque lo único que saben hacer es hablar de su libro. Nosotros presentaremos mociones tipo, como todos, por supuesto. Aquí cada uno tenemos nuestro libro y venimos a defenderlo y a luchar por él porque en eso creemos y las ideologías tienen que estar encima de la mesa y, por supuesto, nosotros defenderemos la nuestra con mucho orgullo. Pero, Sr. Heras, pues no quería hablar de la pregunta del público que tenemos para después pero ¿es usted el misterioso

portavoz de Ganemos Sanse al que se le acusa de varias cosas? Parece que sí. Es usted el misterioso portavoz de Ganemos Sanse. Porque usted habla del misterioso M. Rajoy de los casos de corrupción, y como no me presta atención, también lo que quiero decir es que en mi segunda intervención he hablado de los supuestos en los cuales la prisión permanente revisable se ha de aplicar, no sé si quiere que se lo repita: asesinato de menores de 16 años o de personas especialmente vulnerables, asesinatos que tienen lugar después de cometer el autor un delito contra la libertad o indemnidad sexual sobre la víctima; asesinatos que se cometen perteneciendo a organización criminal; homicidio del Rey o del heredero de la corona (esto, teniendo en cuenta cómo es usted, me imagino que le dará más bien igual); terrorismo con resultado de muerte; homicidio de Jefe de Estado extranjero u otra persona internacionalmente protegida por un Tratado en vigor en España; y casos graves de genocidio o de lesa humanidad.

Ninguno de los supuestos de los que usted ha hablado está incluido dentro de estos supuestos. O sea, como Francisco Umbral. Y usted Cardador pues tres cuartos de lo mismo.

Sr. Holguera, ¿va a hablar usted de oportunismo? por favor.

Por último. Tras haberles escuchado a todos ustedes, desde el Partido Popular nos gustaría lanzar una reflexión y hacerlo en alto: Ante la comisión de delitos gravísimos ustedes pueden estar con las víctimas y con sus familias y por ende con la mayoría de la sociedad o mirar hacia otro lado. En el Partido Popular tenemos muy claro que nuestra postura y nuestra obligación es estar del lado y al lado de las víctimas, pidiendo justicia y evitando beneficios penitenciarios para todo aquel sobre el que no quepa ni la reinserción ni el arrepentimiento.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **8** (PP)

VOTOS EN CONTRA: **14** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (C's)

En consecuencia, no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria en relación con la moción del grupo Popular relativa a la figura de la prisión permanente revisable de nuestro ordenamiento jurídico (nº de registro 824/2018).

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LA IGUALDAD SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS (Nº 2018/982 DE REGISTRO).

Sr. Secretario: Si bien primeramente procedería ratificar su inclusión en el orden del día ya que el asunto no cuenta con dictamen de la Comisión Informativa, no obstante,

finalmente ha sido acordado conjuntamente por todos los grupos municipales presentándose una declaración institucional con número de registro 2018/1578. Entiendo, por tanto, que no es necesaria la ratificación salvo que algún concejal así lo solicite expresamente.

Tras la lectura de la moción por parte del **Sr. Martín Perdiguero**, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

El pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo "pagador" retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatarse que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/QE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

"31..... la definición a efectos del Acuerdo marco del concepto de «trabajador con contrato de duración determinada», formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias

en función del carácter 'público privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13, C-363/13 y C-407/13, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada)".

El trabajo de los agentes, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil, que están desarrollando un trabajo impecable en nuestro municipio y en el resto de España, queda demostrado constantemente con los bajos índices de criminalidad existentes.

Su labor repercute indudablemente en todo lo referente a la seguridad y a la prevención de delitos en San Sebastián de los Reyes, prestando un servicio esencial a nuestra comunidad. Es, por tanto, necesario que nuestra corporación reconozca su esfuerzo y su equiparación salarial con otras policías autonómicas.

DETERMINAMOS:

1. Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

2. Instar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda a que subsane este trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza incluyendo la equiparación salarial en los Presupuestos Generales del Estado, en un plazo máximo de tres años, por un importe anual que sea equitativo en este plazo y destinado únicamente a salarios.

3. Mostrar el apoyo de la Corporación de San Sebastián de los Reyes, para que se subsanen dichas diferencias.

4. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes expresará en sus medios de comunicación, incluyendo una reseña en la revista La Plaza y en sus redes sociales, su total apoyo al cumplimiento de esta moción.

10.- OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.

Sr. Secretario: Siguiendo instrucciones de la Alcaldía se anuncia la posible inclusión en este punto de una proposición. En todo caso, dado que no constaba en el orden del día, procedería aprobar su urgencia por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que también supondría su ratificación aunque no contara con dictamen de la Comisión Informativa.

ÚNICA.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO SOCIALISTA Y POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. PÉREZ MELIÁ RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ACTUACIONES EN MATERIAS DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA (Nº 2018/1306 DE REGISTRO)

Sr. Secretario: En relación con la misma se ha presentado también una enmienda de adición por parte del grupo municipal Izquierda Independiente, número de registro 2018/1485.

Asimismo, hoy jueves ha sido presentada por el grupo Ciudadanos una enmienda a dicha moción (nº 2018/1568). Dado que la misma ha sido presentada sobrepasado el plazo de 24 horas de antelación a la celebración de la sesión plenaria que dispone el artículo 56.1 del Reglamento Orgánico Municipal, solo procede su admisión como enmienda in voce transaccional y si es aceptada por el proponente (art. 56.5 y 56.6). Cabe señalar que consta dicha aceptación pues el escrito con la enmienda ha sido firmado, no solo por el portavoz del grupo Ciudadanos sino también por la portavoz del grupo Socialista y por la concejala no adscrita Sra. Pérez Meliá. El contenido de dicha enmienda ha sido remitido hoy mismo desde la Secretaría a todos los concejales pero si alguno desea que se dé lectura a la misma y así lo considera el Sr Presidente, se podría proceder a su lectura.

En cualquier caso y como ya se indicó, en primer lugar lo que procede es votar sobre la urgencia del asunto.

El **Sr. Alcalde** somete a votación la urgencia de la moción arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (8 PP, 4 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada la urgencia.

La **Sra. Jiménez Liébana** procede a su lectura:

“La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo, por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben

desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el porcentaje, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, presentamos la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Instar al Congreso de los Diputados a promover una reforma de la Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla de gasto en torno a la Unión Europea..

2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

3.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.”

Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!): Esta moción la votamos por el fondo a pesar de que en el texto haga referencia al PSOE en más de dos ocasiones. Esta moción, que por supuesto apoyaremos, viene a ser una continuación de la que ya hicimos desde mi grupo y que presentamos en el Pleno del mes de marzo de 2017 para uniros a la Red contra la deuda ilegítima y los recortes. Recordemos por otra parte que esta moción para la derogación de la ley Montoro contó con el voto en contra de Ciudadanos y Partido Popular, desconocemos si era debido a que la presentaba mi grupo o porque en este caso estaban a favor de los recortes en materia presupuestaria. Les invito a que lo aclaren en este pleno, porque yo creo que es lo mejor. Unos recortes que sufren los vecinos y vecinas de Sanse. Aunque el municipio tenga las cuentas saneadas, por culpa de la ley verán repercutidos estos recortes en servicios y en infraestructuras. Por lo tanto, apoyaremos esta moción.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Quiero agradecer al Partido Socialista y a la Sra. Pérez Meliá el querer poner esa enmienda que hemos hecho al punto nº 1.

Quería empezar mi intervención diciendo que un estado de bienestar es viable solo si podemos pagarlo.

Si queremos estar en Europa, ya que estar en Europa para Ciudadanos es un factor de estabilidad, crecimiento y bienestar, tenemos que cumplir las reglas.

La regla de gasto impide los dispendios pero no garantiza la buena gestión. Para esto hay que tener mejores políticos municipales. En este Ayuntamiento estamos echando siempre la culpa a la ley Montoro, la culpa al Sr. Interventor..., nunca nos planteamos que nosotros los políticos municipales tenemos algo de culpa.

En Ciudadanos queremos analizar el impacto del coste financiero soportado por las entidades para impulsar un abaratamiento de estos costes, el saneamiento de la deuda municipal que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta.

En este país, Sr. Cardador, su partido Podemos quiere inaplicar una norma europea en estos ayuntamientos; en los ayuntamientos que tengan superávit, por tanto, se sale del ámbito europeo. Voy a más, aunque no estemos en Europa, habría que cumplir las reglas fiscales. Este planteamiento se daba ya en los años 30, ya que el planteamiento keynesiano refleja que en época de crecimiento hay que ahorrar para prevenir las

épocas de estancamiento o recesión. Es decir, ahorrar en las vacas gordas para cuando vengan las vacas flacas; si no, se pone en riesgo el estado de bienestar.

Lo que propone su partido, Sr. Cardador, lo que propone Podemos a los ayuntamientos a nivel nacional, en un futuro supondría un aumento máximo de impuestos y recortes de gasto.

Señores, hay que tener reglas porque no tenerlas lleva al caos presupuestario.

El crecimiento de gasto no puede ser exponencial, es decir, si un Ayuntamiento tiene un ingreso específico, por ejemplo la venta de una parcela, no puede establecer una estructura de gasto permanente porque entraría en crisis y los sacrificios los acabarían pagando los de siempre, los ciudadanos. Para esto sirve la regla de gasto.

Sr. Cardador, una vez más, lo más grave de todo esto que propone Podemos es que esta norma desmantela todo el sistema sancionador de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, lo que supondría que las administraciones no estarían obligadas a cumplir. Se desmantelan las medidas coercitivas, las multas y las medidas de cumplimiento forzoso. Es necesario cumplir con una recta administración de los recursos que al final provienen de los ciudadanos.

Por todo lo anterior, nosotros desde Ciudadanos estamos a favor del cumplimiento de las reglas europeas, estamos a favor de la estabilidad presupuestaria, estamos en contra de volver a las andadas, del gasto sin reglas y sin control, porque creemos que es un error que siempre han pagado los ciudadanos. Y, sobre todo, para terminar, estamos a favor de cumplir la ley pero una ley que hay que reformar.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Como ya se ha dicho, este tema no es la primera vez que pasa por este pleno, o temas parecidos que hemos debatido en este mandato, en el anterior... Pero esta moción viene en un momento muy concreto en cuanto al estado de la tramitación parlamentaria precisamente de lo que se habla aquí. Y es que a finales de noviembre el Congreso de los Diputados aprueba una proposición no de ley del grupo parlamentario socialista consensuada, enmendada por el grupo de Unidos-Podemos precisamente en una línea muy similar (digamos idéntica, prácticamente), a la moción que hoy se trae aquí. En esa proposición no de ley votaron varios grupos a favor y dos votaron en contra: el Partido Popular y Ciudadanos. Pocas semanas después el Congreso de los Diputados aprueba iniciar el trámite de una proposición de ley a instancia del grupo de Unidos Podemos precisamente cuyo objetivo es reformar la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Esa proposición de ley es admitida a trámite entre otras cosas por la torpeza del Partido Popular cuyo veto a la misma como gobierno llegó tarde, cuatro minutos tarde, y por lo tanto no fue admitido por la Mesa y gracias al voto favorable del Partido Socialista y de otros grupos; por supuesto, contó con el voto en contra del Partido Popular y de Ciudadanos.

Presenta antes de ayer el Partido Socialista una moción a este Pleno, como digo, muy similar a la del Congreso de los Diputados del mes de noviembre; es decir, previo al inicio de la tramitación parlamentaria de la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con base en la moción del mes de diciembre de Unidos-Podemos.

Desde Izquierda Independiente proponemos..., aunque al texto de la exposición tendríamos algún comentario que hacer sobre todo a ese alegato a los municipios fuertes, eficientes y cercanos del Partido Socialista, pero saltémonos esa parte, no hablemos de ello. Hablemos de la moción en sí, con la que en general podríamos estar más o menos de acuerdo, pero que entendemos que es algo que, primero, esto ya se

ha aprobado en el Congreso de los Diputados, es decir, es venir a reforzar o redundar en lo que el Congreso de los Diputados aprobó en noviembre, esto es posterior a lo que aprueba en diciembre; es decir, la enmienda que se aprueba por parte del Partido Socialista, la concejala no adscrita y el portavoz de Ciudadanos es algo que ya se está tramitando, es decir, la modificación de esa Ley de Estabilidad Presupuestaria ya está en fase de enmiendas, y por lo tanto desde el grupo de Izquierda Independiente proponemos, digo, bueno, pues vamos a mejorarlo y a que aporte algo que no se esté haciendo ya, porque todo lo demás ya se está haciendo, ya se ha iniciado una modificación de la ley y todo lo que aquí se propone ya ha sido aprobado en una proposición no de ley. Y lo que proponemos es una moción en la cual lo que decimos, se lo voy a leer, es: “eliminar de los presupuestos generales del estado las disposiciones que limitan la incorporación de personal laboral a las empresas públicas, dificultando así la municipalización de servicios por parte de los Ayuntamientos, aun incluso cuando dicha municipalización suponga un ahorro de costes para la administración.”

¿Por qué presentamos esta enmienda? Porque el punto 4º de la moción que se trae hoy aquí y que habla de modificar la tasa de reposición en la administración y limitarla a un 150% en los servicios de interés prioritario y un 100% en el resto, si fuese de aplicación por ejemplo en nuestro municipio cuando teníamos (no sé si lo seguirán teniendo en el gobierno, pero), cuando teníamos un proyecto de municipalizar servicios a través de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, esta aplicación estricta de esta tasa de reposición imposibilitaría la municipalización de servicios, porque con esta tasa de reposición la empresa municipal de servicios no podría asumir el personal proveniente del servicio de limpieza de edificios, del servicio de atención telefónica, del servicio de conserjería, etc., los servicios que se querían municipalizar no se podrían municipalizar si se aprueba lo que dice esta moción. Y por eso proponemos un añadido que ponga una excepción a esa tasa de reposición: que en los casos de municipalización de servicios se permita la subrogación o la incorporación del personal que impliquen esos servicios.

Bien, inicialmente se me comenta que presente la enmienda y que probablemente se votaría a favor y hoy se me ha informado de que no se va a votar a favor mi enmienda porque se pretende que la moción sea idéntica a la que el grupo parlamentario socialista presentó en el Congreso de los Diputados en noviembre.

Claro, aquí es donde se me descuadran las cosas. Porque vamos a ver ¿cuál es el motivo de no votar una enmienda que no hace sino proponer exactamente lo mismo que este pleno aprobó en una moción aprobada por el grupo Sí Se Puede! y por Izquierda Independiente en el mes de mayo? Que era derogar de los presupuestos generales del Estado las cláusulas que limitan el crecimiento de las empresas públicas ¿Por qué no se pretende incorporar esta enmienda? ¿Es una cuestión de partido? ¿Es una cuestión de que aquí lo que se pretende es apoyar esta idea de modificación de la regla de gasto exclusivamente conforme a como quiere que lo haga el Partido Socialista y no con base en las necesidades de San Sebastián de los Reyes? Pero lo más gracioso de esto es que quien firma esa modificación, esa enmienda que presentan para que el literal de la moción sea exactamente el literal de la moción de noviembre, es un grupo que votó en contra en el Congreso de los Diputados. Es decir, Ciudadanos votó en contra de exactamente lo mismo que hoy firma como moción con la enmienda. No sabemos si ahora firmará o votará a favor de lo que sus hermanos mayores han votado en contra en el Congreso de los Diputados, lo cual me satisfaría enormemente porque demostraría una independencia que no han demostrado en otros aspectos, pero desde luego resulta chocante. De la misma manera que resulta chocante que lo que se propone en esa enmienda es algo que ya está haciéndose.

Porque lo que se propone en esa enmienda es iniciar la tramitación de la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pues bien, eso ya se hizo, eso ya está en marcha en el Congreso de los Diputados; por la torpeza del PP y el voto favorable del PSOE y Unidos-Podemos salió adelante el inicio de la tramitación de la modificación de la ley y ahora estamos en fase de enmiendas. Pues presentemos enmiendas, no volvamos para atrás a la moción de noviembre o por lo menos tratemos de mejorarla como hemos hecho desde Izquierda Independiente con la propuesta de nuestra enmienda.

Yo no sé si ha quedado claro, pero en cualquier caso:

No entendemos por qué no se incorpora en la moción una enmienda que lo único que pretende es ratificar y mejorar aquello que este Ayuntamiento ya ha manifestado su voto a favor.

No entendemos que el partido de Ciudadanos presente una enmienda en contra de lo que el mismo partido ha votado en el Congreso de los Diputados hace apenas dos meses.

Y, desde luego, la incertidumbre y el objetivo de esta moción no nos queda claro cuando vemos el devenir de estas cosas.

Contestando al Sr. Perdiguero, estoy de acuerdo con usted en que un estado de bienestar solo existirá si podemos pagarlo. Y luego usted ha añadido que la regla de gasto evita los desmanes; pero es que en este país los desmanes no los han hecho los ayuntamientos, salvo quizás el de Madrid con el Sr. Alberto Ruiz Gallardón. Los desmanes en términos generales, en términos de déficit público, en términos de estabilidad presupuestaria, los desmanes en este país los ha hecho la administración central y las comunidades autónomas. El rescate a la banca, los 40.000 millones de fraude fiscal, eso sí son desmanes y en eso el Estado no está controlando; sin embargo se empeña en imponer restricciones y en tildar de los malos de la película a los ayuntamientos. Debería ser al revés, Sr. Perdiguero, los ayuntamientos deberíamos poder ponerle reglas de gasto al gobierno central y a las comunidades autónomas, que son los que están fastidiando las cuentas en este país, los que están vaciando la hucha de las pensiones, los que nos están dejando sin futuro a todos y todas. Y, sin embargo, le damos la vuelta y los únicos que cumplimos, salvo casos contados (y sobre todo el ayuntamiento de Ruiz Gallardón, Ministro posteriormente del gobierno que nos recorta y nos controla), estamos haciendo las cosas bien. No hay razón para imponer estas medidas tan restrictivas, tan coercitivas y tan limitativas, sobre todo porque al final redundan en un peor servicio a los vecinos y vecinas ¿Hay que poner límites? Sí, pero sobre todo a quien está haciendo mal las cosas. Y las cuentas no mienten. Quien incumple el déficit, quien rescata bancos y luego no rescata el dinero, quien vacía la hucha de las pensiones, quien da amnistías fiscales..., no son los ayuntamientos, por ahí es por donde se está yendo el dinero y ahí nadie lo está controlando. Y mientras, nosotros diciendo qué bueno que nos controle papá Estado. Pues desde luego para Izquierda Independiente ese no es el camino.

Nosotros nos consideramos un partido municipalista y que defiende la autonomía, la libertad de acción de las administraciones locales, porque son las más cercanas, y solo desde esa cercanía, desde esa autonomía y desde esa financiación, podremos prestar buenos servicios. Pero con un Estado, con unas reglas de gasto, con unos controles y con una fiscalización como la que impone el Sr. Montoro con el aval de Ciudadanos, desde luego malamente podemos seguir funcionando.

Sr. García Ruiz (PP): Voy a intentar, después de esta intervención del Sr. Holguera, hacerlo también como él, de hecho creo que he tomado nota de sus palabras, lo único que voy a cambiar, si me permite es un apellido, en lugar de Sra. Fernández me voy a dirigir a la Sra. Jiménez.

Sra. Jiménez nos trae hoy una moción tipo, multicopista, que el Partido Socialista está llevando a todos los plenos de los ayuntamientos de España.

Esto también es multicopista, Sr. Holguera.

Sr. Perdiguero, nosotros estamos a favor de cumplir la ley siempre.

No hay moción que no se hable en contra del Partido Popular, siempre; hablemos de lo que hablemos la culpa la tiene el Partido Popular. No sé por qué extraña razón desde hace dos años y medio el gobierno de este Ayuntamiento y de otros tantos, muchos, se ha limitado a hacer oposición a la oposición. Estamos en la oposición señores, el Partido Popular está en la oposición, déjenos en paz. De verdad se lo digo, no tenemos la culpa absolutamente de todo, de algunas cosas sí, que ahora se las diré, ustedes lo llamarían recortes, nosotros vamos a hablar de buena gestión del papá Estado.

Una vez que me he puesto a leer la moción, Sra. Jiménez, al llegar al segundo párrafo me he quedado un poco sorprendido, en el cual dice *“Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad”*. Veo que al ser una multicopista se referirá a otros tipos de ayuntamiento, entiendo que no le ha dado tiempo a ajustar o centrarse en este ayuntamiento y, de verdad, pensar si ustedes se creen que están gobernando los socialistas, entiendo que los cinco pero también estaba en la moción la Sra. Meliá, ¿de verdad se creen que lo están haciendo con eficacia, Sra. Jiménez? ¿de verdad vienen a darnos lecciones de economía al Partido Popular?

Hablan en el segundo párrafo que el gobierno del Partido Popular lleva años sometiendo a las entidades locales a un estricto control presupuestario y económico. Se refiere a ese gobierno del Partido Popular, entiendo, que gracias a ese control y a otras medidas –ya se lo digo yo- muy poco populares, evitó el rescate a España por la nefasta gestión del anterior gobierno socialista liderado por el Sr. Rodríguez Zapatero. El propio Ministro de Economía de entonces, el Sr. Solbes, ha reconocido hace poco que “no sabría cómo explicarlo pero no lo vimos venir”; no lo vimos venir y tuvo que venir el Partido Popular, el gobierno del Sr. Rajoy para, con esas medidas muy poco populares y estrictas, recuperar lo que habíamos perdido.

En cualquier caso, desde el Partido Popular entendemos que la regla de gasto existe porque la estabilidad presupuestaria es una de las claves de la política económica que han ayudado a España, como le decía anteriormente, a salir de la crisis económica y a evitar el rescate.

Desde el año 2011 España ha conseguido reducir su déficit público desde algo más del 9% del producto interior bruto hasta el actual nivel cercano al 3%. Esa importante mejora en el saldo de las cuentas públicas comenzó además en un contexto de bajo crecimiento y baja inflación, lo cual erosiona las bases impositivas y dificulta la obtención de ingresos. Por ello, fue necesario que en la Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se estableciera una regla que limitara el crecimiento del gasto vinculándolo a la economía española. No podemos gastar más de lo que creamos, por decirlo de alguna forma.

Además, la regla de gasto responde a un mandato constitucional, artículo 135, le voy a leer un poco: "Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria." En el caso de incumplimiento de la regla de gasto debe aprobarse un plan económico-financiero al igual que se ha hecho (ahí nos podrá decir usted, Sr. Cardador) en el Ayuntamiento de Madrid gobernado por Podemos.

En su conjunto, las entidades locales cumplen la regla de gasto y además las entidades locales que tengan superávit podrán alternativamente amortizar deuda o realizar inversiones financieramente sostenibles. Por tanto, creemos que la regla de gasto no debe plantearse de forma aislada, sino en el contexto de la reforma del Reglamento 1175/2011 del Parlamento Europeo.

Es más, la Conferencia de Presidentes Autonómicos que se celebró el 17 de enero de 2017, acordó la creación de dos comisiones de expertos, no políticos, expertos en la materia, cuyo objetivo sería la realización de los análisis necesarios para la formulación posterior del nuevo modelo de financiación autonómica y de financiación local. Ambas comisiones emitieron sus informes en julio de 2017. Y respecto a la regla de gasto, el informe de los expertos (insisto: expertos, no políticos) considera, entre otras cosas, que la regulación lógicamente es mejorable en varios sentidos pero cualquier modificación debe respetar el ordenamiento comunitario, está supeditada al cumplimiento por parte de cada entidad local de las demás reglas fiscales y a la verificación de una situación saneada.

Hablando de las reglas fiscales, en este punto y basándonos en una noticia que salió en el periódico El País hace una o dos semanas, sobre que el Ministerio de Hacienda apercibió a 260 Alcaldes por incumplir el plan de ajuste. Tristemente, vamos a decirlo así, entre ellos se encontraba nuestro actual Alcalde el Sr. Narciso Romero Morro.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Esta moción efectivamente es una moción del Partido Socialista; si la quieren definir como multicopista defínanla así, me parece una falta de respeto para esta moción o para cualquier otra moción, porque estamos hablando de algo muy serio que afecta a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y de muchos otros municipios de este país, y yo estoy orgullosa de tener un partido que se preocupa por los ciudadanos, que apuesta por los ayuntamientos, que apuesta por el municipalismo, que elabora mociones y que elabora propuestas, y que elabora acciones conjuntas para realizar en todas las instituciones y en todos los ámbitos para conseguir sacar adelante sus propuestas.

La moción, para aclararle al Sr. Holguera, le explico que queremos mantenerla tal y como se ha aprobado en el Congreso porque refleja nuestra postura y la postura del consenso, y no queremos introducir ningún elemento que se salga del consenso.

Estamos instando al gobierno en esta moción, no al Parlamento. Debería usted darse cuenta que es muy difícil que pueda salir adelante una ley si el gobierno no está de acuerdo. Tiene muchas maneras de retrasarla. Pero además no intente coartar el derecho que tenemos los ayuntamientos a poder instar independientemente de que se esté tramitando paralelamente cualquier iniciativa en el Congreso de los Diputados o en la Asamblea de Madrid o en otros ayuntamientos, que tengamos también el derecho a pedir al gobierno, a pedir al Ministerio de Hacienda que se nos escuche, que se nos atienda. Porque necesitamos que nos apoyen para poder sacar adelante las demandas de nuestros vecinos. Por eso también tenemos derechos y eso es ser municipalista. No

decir que, “como ya se está tramitando, se va a iniciar la tramitación en el Congreso nosotros nos quedamos sentados y cruzados de brazos”. No.

También me gustaría decir que nosotros no estamos haciendo oposición a la oposición, Sr. García, nos estamos enfrentando a una situación que creemos que es injusta. Y no pretendemos dar lecciones al PP, ninguna sobre gestión económica. Pero sí le digo que nuestra gestión económica pasa íntegramente por el control de los servicios económicos del Ayuntamiento.

Y quiero dejar claro que a nosotros esta norma nos parece injusta. Nos parece que los ayuntamientos que cumplen están siendo injustamente castigados.

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes 2016 arrojó los siguientes resultados que ya fueron expuestos en este Pleno:

- Resultado presupuestario ajustado: 5.259.093,17 €
- Superávit en términos SEC: 2.220.328,98 €
- Remanente de tesorería total: 42.654.999,72 €
- Remanente de tesorería para gastos generales. 7.593.357,95 €
- Ahorro bruto: 7.932.491,52 €
- Ahorro neto: 6.281.877,63 €

Estos son unos resultados que cumplen el principio de estabilidad presupuestaria y con el principio de sostenibilidad financiera, con un incumplimiento técnico, puramente técnico de la regla de gasto. Resulta por lo tanto paradójico que ayuntamientos con cuentas saneadas vean su capacidad restringida por la inflexibilidad de la norma de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los ayuntamientos somos la única administración pública que viene cumpliendo escrupulosamente con los criterios de estabilidad, endeudamiento y techo de gasto. Desde hace mucho tiempo ayuntamientos de todo color político han demandado que se modifiquen los márgenes para la financiación de las políticas municipales, ayuntamientos no solo del Partido Socialista, también del Partido Popular. Son demandas que se han hecho llegar a través de la FEMP y de los propios ayuntamientos.

El gobierno del PP ha dejado que todo el peso de la disciplina presupuestaria recaiga sobre los ayuntamientos españoles. Está cumpliendo sus objetivos de déficit a costa de asfixiar a los ayuntamientos, pero con las comunidades autónomas no se atreve y con la administración central no es tan estricto. Por lo tanto, ha dejado que todo el peso de la disciplina presupuestaria recaiga sobre los ayuntamientos españoles.

Sobre la gestión política que también se ha mencionado algunas veces y la eficiencia y la eficacia en la gestión política, serán los ciudadanos los que decidan. No obstante, es evidente que la gestión de los políticos tiene mucho que ver, tanto de los que estamos en el gobierno como los que estamos en unos momentos o en otros en la oposición, con los apoyos o con las trabas que podamos poner o con la gestión que realicemos cada uno. Es evidente pero nos hallamos en un momento de un intento de formulación del presupuesto de 2018 y tenemos unas limitaciones que van más allá de la propia gestión, y esta limitación es la regla de gasto. Y aquí estamos hablando del porvenir y el bienestar de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, cuya calidad de vida depende en cierta medida de los servicios que presta el Ayuntamiento.

La Ley de Reforma Local del Partido Popular ha cumplido ya cuatro años y ha servido para recortar competencias y nos ha dejado sin recursos y sin posibilidades de cumplir con las demandas y expectativas de los vecinos. Y, reitero, es una ley cuestionada por Alcaldes de todo color político, incluido el Partido Popular, y que no está sirviendo para impulsar la autonomía local.

Con respecto al apercibimiento que ha mencionado el Sr. García, permítame que le conteste (aunque yo creo que he facilitado toda la información a todos los grupos políticos de forma transparente cuando salió la noticia para tranquilizarlos a todos) sobre la comunicación recibida por este Ayuntamiento por parte del Ministerio de Hacienda en la que se manifiesta que se produce una desviación en el período medio de pago a proveedores, con el que se comprometió el Ayuntamiento en su plan de ajuste aprobado en 2014. El compromiso que adquirió este Ayuntamiento, que en aquel momento gobernaba el Partido Popular, estableció un período medio de pago de 30 días, que se basaba en el Real Decreto 635/2014 y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece un período de 30 días para el pago, y que el inicio de su cómputo se produce desde los 30 días posteriores a la entrada de la factura, salvo que se trate de un contrato de obras que será desde la aprobación de la certificación mensual.

Los datos de período medio de pago a proveedores publicados en nuestro Portal de Transparencia y la Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constatan el cumplimiento de este compromiso, por lo que no entendemos muy bien por qué ahora el Ministerio parece cambiar su criterio haciendo una interpretación diferente a la establecida cuando se creó la norma y cuando se elaboraron los planes de ajuste así como los compromisos. Los datos del período medio de pago de este Ayuntamiento son públicos y los pueden encontrar en el portal de transparencia así como en la Web del Ministerio. En ellos se establece, y se puede ver cómo estamos cumpliendo, cómo el período medio de pago según la fórmula que aplica y que nos pide el Ministerio que apliquemos son 30 días más 30. Por lo tanto, entendemos que la estamos cumpliendo y que no es necesario alarmar a los vecinos dando las noticias con medias verdades.

Para finalizar, quiero concluir resumiendo que lo que realmente estamos pidiendo al gobierno es flexibilidad, lo que queremos es reinvertir el superávit en lo que necesitan los vecinos, en infraestructuras, en políticas sociales y educativas, en empleo, en igualdad, en inversiones y en recuperar las plantillas para mejorar los servicios municipales.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. García Ruiz, no me molesta la bandera de España, lo que me molesta es que se instrumentalice, que nos peguen con ella o que se tapen con ella.

Ha hecho referencia al artículo 135 de la Constitución, esa Constitución que se modificó con agosticidad, como digo yo, con nocturnidad y alevosía entre el Partido Popular y el Partido Socialista sin consultar al pueblo.

Ha mencionado a Carmena. Está tiempo de pasarse al lado oscuro, Sr. García Ruiz, y hacer campaña en el 2019 por ella.

Estoy de acuerdo en la enmienda que ha propuesto Izquierda Independiente y no entiendo por qué no se ha aceptado y menos por qué no se ha votado, hubiera reflejado sobre todo el sentido de voto de esta Corporación. No está mal que al igual

que aceptamos de manera rutinaria la urgencia de las mociones, que aceptáramos realizar la votación de las enmiendas.

Esta enmienda implicaba, como bien ha dicho el Sr. Holguera, mejorar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, en este caso el compromiso que llevamos muchos en el programa electoral de municipalización, y que no se ha podido hacer por la ley de la que estamos hablando. Hubiera estado bien renovar el compromiso, a ver con este voto si la gente sigue o no sigue a favor de la municipalización, aunque la ley lo impida.

Estamos defendiendo que el Ayuntamiento no derroche, sino que se gaste lo que tiene; no que se gaste por encima de sus posibilidades. Los ayuntamientos saneados tendrían que tener el derecho para gastarse el dinero que tienen y ese dinero repercutiría en el bienestar de los vecinos con mejores servicios y con mejores infraestructuras y derechos laborales, como ha dicho el Sr. Holguera.

Respecto a Ciudadanos. Me ha mencionado a Keynes. Yo pensaba que el modelo neoliberal o ultraliberal de Ciudadanos era más de Adam Smith. Decídanse si están entre Keynes o Adam Smith.

También ha dicho que queremos estar en Europa. Intuyo que la palabra estar en Europa se refiere a la Comunidad Europea o a la Comunidad Económica Europea. Le tengo que decir, Sr. Perdiguero, que en ayuntamientos donde está Podemos (sí, Rubén, con distintas siglas pero está Podemos), como puede ser La Coruña, Cádiz, Zaragoza o Madrid, no se han salido de Europa y el agua sale de los grifos cada mañana.

Por lo tanto, le invito a que apoye la medida. Y, sobre todo, no esperen que apoyemos esta ley, esta ley injusta que ser derogada, y espero que el día de mañana se derogue con un acuerdo entre los partidos que están en la oposición, incluyendo a Ciudadanos, si la vota a favor; que los ayuntamientos se puedan gastar el dinero que tienen.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Nosotros vamos a votar a favor de la moción sobre todo respecto a la parte propositiva; con matices, con crítica, pero vamos a votar a favor.

Sr. García, si me lo permite, quería no hacer oposición porque no es mi función, es la suya, pero sí debatir con usted. Lo primero es apuntarle que en el Ayuntamiento de Madrid no gobierna Podemos sino que gobierna una candidatura que se llama Ahora Madrid, en la cual hay integrantes de Podemos como de Equo, como de Izquierda Unida, y hay también personas independientes sin adscripción política. Lo digo porque me parece importante reseñar quién gobierna en el Ayuntamiento de Madrid.

Más allá de los datos y las cuestiones que podemos plantear aquí, que algunas son técnicas, este Ayuntamiento (para focalizarlo en esta administración, que es la que a todos y a todas nos compete y la que seguramente más importa a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes), tiene más ingresos que gastos. Este Ayuntamiento tiene más ingresos que gastos, tiene remanente positivo de tesorería, es decir, tiene saneadas las cuentas, tiene liquidez; los últimos años cierra los ejercicios con superávit, reduce deuda sistemáticamente todos los años; tenemos deuda en torno a seis millones y pico, siete, no más, en un Ayuntamiento de este calibre, con el presupuestos que tenemos, como ustedes comprenderán, tenemos una deuda insignificante. Con todos estos datos económicos positivos de andar por casa, datos

que cualquier persona puede entender porque en la economía doméstica también lo manejamos. Aun así, el Estado a través de la legislación que aprueba su partido, el Ministro de Hacienda, el Sr. Montoro, no nos permite no gastar más de lo que ingresamos; no, no nos permite gastar ni siquiera lo que ingresamos aun teniendo en cuenta la reducción de deuda, teniendo un principio de prudencia económica que tenemos que soportar. Y aun así, con esos datos, teniendo esa liquidez en las cuentas bancarias, ese superávit, etc. no nos permiten gastarnos ese dinero, que ese dinero al final va destinado a los servicios que desde el Ayuntamiento se ofrecen a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Eso es injusto, absolutamente es injusto. Otra cosa es que tuviéramos deuda o que cualquiera de estos parámetros estuvieran distorsionados o desequilibrados pero no es así. Si todas estas cuestiones desde este gobierno y desde su política económica, fiscal y de hacienda pública las mantenemos y las soportamos, no sé por qué no podemos gastarnos ese dinero.

Luego, si nos tenemos que comparar con las administraciones inmediatas como puede ser la Comunidad de Madrid... La Comunidad de Madrid tiene déficit, la Comunidad de Madrid genera más deuda, la Comunidad de Madrid incumple todos esos parámetros que yo he mencionado anteriormente; y sin embargo la Comunidad de Madrid no tiene esas limitaciones. Nos parece absolutamente injusto y desde luego perjudicial para los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, que es de lo que se trata.

Ahora voy a pasar a mi intervención propiamente dicha y que teníamos preparada.

Es una moción que habla de la regla de gasto, pero entendemos que se trata de una moción incompleta, tímida quizás porque habla de la regla de gasto como un fenómeno meteorológico que nos viene dado, que aparece y nos afecta sin saber muy bien cómo, y como si fuera una lluvia inoportuna.

Para hablar de la regla de gasto hay que hablar, como ha dicho el Sr. Cardador, de la reforma de la Constitución que se perpetró en agosto de 2011, como decía él, con "agosticidad" y la alevosía, hay que hablar de la tristemente célebre reforma del artículo 135 de la Constitución Española, pacto que alcanzó el Partido Socialista, que por aquel entonces gobernaba la nación, con el Partido Popular, que era el partido de la oposición; y esto permitió sin un referéndum que validara esa reforma constitucional del artículo 135, que se modificara la Constitución. De esta forma se materializó la vulneración de los principios constitucionales esenciales en la construcción de la Hacienda de España, un Estado menos autónomo y menos social. En concreto, se lesionan las capacidades de autogobierno de comunidades autónomas y de entidades locales y les impide o dificulta seguir prestando, asumiendo y desarrollando las competencias de la propia Constitución, de las leyes básicas de organización que les atribuyen. Es decir, no podemos implementar suficientemente partidas presupuestarias que afectan a servicios públicos de San Sebastián de los Reyes cuando tenemos esa capacidad económica para hacerlo. Y, en definitiva, lo que vino a hacer la reforma del artículo 135 fue reforzar la supremacía de los intereses de los mercados sobre los intereses de la ciudadanía. Haber introducido este principio en la Constitución, a todas luces es una degradación de la Constitución. De aquellos polvos estos lodos, como se suele decir.

La regla de gasto no aparece sin más, nace de la reforma del artículo 135. La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que queda supeditado el conjunto de la política económica y social de las

administraciones públicas, dando prioridad absoluta al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la introducción en el artículo 11 de la Ley de Incurrir en Déficit Estructural y la enunciación en el artículo 12 de la denominada regla de gasto. Y esto está suponiendo que se merme la actuación de las corporaciones locales, como puede ser la de San Sebastián de los Reyes, y la de la mayoría de todas las administraciones locales.

En un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con las crecientes necesidades sociales debido a los servicios públicos fundamentalmente debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias. Lo que decía antes, que es sumamente injusto que pudiendo poder deducir la deuda no podamos implementar como queremos y como se merecen los servicios públicos a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Tengo una serie de datos que no voy a leer porque creo que aburriría y no aporta mucho más del esfuerzo que hacen las corporaciones locales a la hacienda pública del Estado con ese superávit.

En definitiva, lo que queremos decir es que es injusto, por todos los motivos que hemos enunciado. Pero también que esa regla de gasto viene dada por unas políticas y por una reforma de la Constitución que a todas luces es perjudicial para la ciudadanía en general. Esperemos que esa regla de gasto, cuando menos, ya que no es posible que se elimine, sí que deje mayor holgura a las haciendas locales para que puedan implementar mejores servicios, mejores partidas presupuestarias para mejorar los servicios.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Cardador, como siempre ustedes se escandalizan de que se nombre a sus supuestos ídolos económicos; a lo mejor también se asombraría, si no lo sabe, que también trabajó en el sector empresarial, en la dirección de inversiones de una compañía de seguros, y asesor financiero de King's College, del Banco de Inglaterra y del propio gobierno británico; sí, en esas empresas capitalistas que tanto le gusta atacar.

Volviendo a la moción, Ciudadanos sí entiende que hay que modificar la regla de gasto y también hay que flexibilizarla, pero primero hay que cumplir la legalidad, y a partir de ahí negociar para adaptarla a la realidad.

Ciudadanos está a favor, Sr. Holguera, de instar al Congreso de los Diputados a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla de gasto en torno a la Unión Europea. Está a favor de revisar y flexibilizar los límites impuestos por el gobierno a los fines, para que las entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que genere en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía (políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.), al igual que se contemple la posibilidad de destinar parte del superávit a bajar impuestos.

Ciudadanos está a favor de revisar las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incluidas en los supuestos de la ley de estabilidad, y analizar el impacto del coste financiero soportado por las entidades para impulsar un abaratamiento de estos costes de saneamiento de la

deuda municipal. Que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta.

Ciudadanos está a favor de modificar con carácter general la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la administración local de manera que alcance en los servicios de interés prioritarios el 150% y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Ciudadanos está a favor de instar al gobierno a aprobar la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y llevar posteriormente una modificación definitiva de la legislación en este mismo sentido.

Como he dicho antes, hay que modificar la regla de gasto, pero primero hay que cumplir la legalidad, y a partir de ahí negociar para adaptarla a la realidad.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Yo creo que Ciudadanos o el Sr. Perdiguero no es ni de Adam Smith ni keynesiano, yo lo veo más marxista, de Groucho concretamente. De aquellos de “estos son mis principios y si no le gustan tengo otros”.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s): ¿Puede repetirlo?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): No, creo que esto es un poquito más serio.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s): Me está llamando Groucho Marx. Serio...

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Digo que usted es seguidor de Groucho Marx que decía aquello de que “estos son principios y si no le gustan tengo otros”. Y es que eso es lo que está haciendo usted hoy aquí.

¿Cómo puede decir hoy en este Pleno que Ciudadanos está a favor de instar al gobierno a modificar la regla de gasto con base en los parámetros europeos y las mejores prácticas de otros países cuando hace mes y medio en el Congreso de los Diputados, cuando el Partido Socialista presentó una moción no de ley que decía “instemos al gobierno a cambiar la regla de gasto con base en las mejores formas europeas y las prácticas estupendas”, ustedes votaron en contra? Es que ustedes votaron exactamente eso en contra hace mes y medio.

Usted es marxista pero de los de Groucho Marx, de que hoy una cosa y mañana la contraria según por donde sople el viento.

Bien ya se ha hablado aquí en torno al artículo 135 y quién lo promovió y quien lo apoyó; y ahí es quizás donde encontramos el quid de la cuestión.

Sra. Jiménez, dice usted que rechaza nuestra moción, nuestra enmienda (por cierto, entiendo que se procederá a votar la enmienda) porque prefieren volver a la postura del consenso. Y luego ha dicho, corríjame si me equivoco, que difícilmente se puede modificar una ley sin el concurso o sin el apoyo del gobierno.

Bien. ¿Han consensuado ustedes esta moción con el Partido Popular que es el que gobierna y el que rige las leyes? Sr. Ismael ¿nos va a sorprender con un voto favorable a la propuesta? Entiendo que no, Sra. Jiménez, entiendo que con el gobierno no la han consensuado; con quien la han consensuado, ya lo hemos visto, es con Ciudadanos

que es quien ha propuesto la enmienda junto con la Sra. Pérez Meliá y ustedes, para convertir esto en algo que el propio Ciudadanos votó en contra hace mes y medio.

Bien. Ustedes sabrán y deberían hacer un análisis de dónde buscan ustedes los consensos, sobre todo cuando gracias a que han conseguido ese consenso con Ciudadanos van a votar en contra de lo que este propio Pleno aprobó hace escasamente unos meses, van a votar en contra de que este Ayuntamiento pueda seguir peleando por la municipalización de servicios, van a votar en contra de que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en algún momento se convierta en una empresa municipal de servicios que pueda mejorar las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras que no son municipales pero que prestan servicios municipales como la atención telefónica, como la conserjería, como las bibliotecas, como la animación cultural o como la limpieza de edificios, que era lo que estaba estudiándose en ese proyecto de municipalización. Con esta moción ustedes tiran por tierra el trabajo y el posicionamiento que había hecho este Ayuntamiento previo a este momento ¿Y por qué? Porque su partido ha hecho una moción tipo que no lo contempla. Es decir, que cuando a ustedes se les pone en una bandeja el seguir su coherencia en la gestión de este Ayuntamiento y el seguir los dictados del partido, pesan más los dictados del partido que la coherencia y la defensa de los proyectos municipales y municipalistas. Pues qué pena, Sra. Jiménez, de verdad, porque la realidad es que esta moción está fuera de tiempo, esto ya se ha aprobado en el Congreso. Y a mí me parece bien que lo debatamos, yo no estoy en contra de que esto se debata y se traiga aquí, porque es un tema que a diferencia del tema de la cadena perpetua, creo que sí que es muy de interés para los vecinos y vecinas, porque nos está ahogando. Y creo que es interesante que se debata, pero que se debata en el momento procesal adecuado; es decir, ahora deberíamos estar debatiendo cómo modificamos esa ley, y no pidiendo que se inicie la modificación de la ley, es que eso ya se ha iniciado. Avancemos y digamos cómo queremos que se modifique la ley, avancemos y digamos no permitamos ponerle trabas a la municipalización de servicios, por ejemplo. Pero ustedes no, por su interés de partido, por hacer lo que les dicen desde Ferraz, de la misma manera prefieren votar en contra de una propuesta verdaderamente municipalista, como es pensar en el municipio en el que están gobernando, San Sebastián de los Reyes, y en lo que este Ayuntamiento y ese gobierno debería estar intentando hacer, que es convertir la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en una empresa municipal de servicios. Porque eso lo iniciaron ustedes también y ahora no sé dónde está; deberían estar peleando porque se eliminasen las trabas para la contratación de personal y no poniendo, como dice el punto número 4 'limitaciones al crecimiento de personal en toda la administración', porque eso va en contra de lo defendido hasta ahora por ustedes aquí. Pero, claro, parece ser que cuando llega el partido, el gobierno calla.

Sr. García Ruiz (PP): Quería rectificar al hilo de lo que me comentaba el Sr. Heras. No gobierna en el Ayuntamiento de Madrid Podemos sino Ahora Madrid con toda esta coalición que usted ha mencionado.

Por otro lado, no quería molestarla, Sra. Jiménez, desde luego sabe usted que no es mi intención. Yo no me he referido a una moción como una moción multicopista; lo único, que he tomado, creo que con permiso del Sr. Holguera, sus palabras.

Yo también estoy orgulloso de representar a un partido que mira por sus vecinos.

En segundo lugar, vamos a celebrar también que el pago a proveedores se está haciendo tal y como nos comprometimos con el anterior gobierno del Partido Popular a hacerlo y que se esté haciendo así. Únicamente, de verdad, había tomado de El País

(créame que no es un periódico que sea muy de nuestra cuerda pero, bueno), en cualquier caso he tomado información de ahí nada más.

También querría dejar muy claro que nuestra gestión económica, cuando estábamos en gobierno, también pasaba por los funcionarios habilitados nacionales, no le quepa ninguna duda a nadie en ese sentido.

Sra. Jiménez, hablaba usted de que las comunidades autónomas asfixian a los municipios. Voy a hablarle en concreto de la Comunidad Autónoma de Madrid, la cual a través de su Plan de Inversiones Regional ha invertido en Madrid 700 millones de euros, de los cuales nos está asfixiando a los vecinos de San Sebastián de los Reyes con 6,3 millones de inversiones. 6,3 millones de inversión para hacer lo que no se ha podido hacer con inversiones propias. En cualquier caso, si esa es una manera de asfixiar a los municipios, invirtiendo en San Sebastián de los Reyes la Comunidad de Madrid gobernada por el Partido Popular 6,3 millones de euros, permítame que yo no lo vea de igual manera.

Por otro lado, también quería decir que el culpable de la situación económica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no es el Sr. Montoro y así, me permito decirles que, por favor, utilicemos con cuidado cuando estemos en algún acto que no tenga que ver...; aquí es donde se debate, aquí es donde se debe hablar de Montoro, y no en una actividad pública musical y hacer referencia a que es el Ministro Montoro el que está impidiendo que el Ayuntamiento haga muchísimas cosas. Están ustedes en su derecho de decir lo que quieran, pero yo les ruego, les pido que no utilicemos medios públicos, un teatro, para hablar del Ministro Montoro.

En cualquier caso, insistir en que nos dice usted, Sra. Jiménez, que el presupuesto del 2017, que no sabemos por dónde ha pasado, le iba a hacer una broma pero no sé si me iba a venir en contra, si ha pasado por la variante de la A1 o por donde ha pasado el presupuesto del año 2017, porque no lo hemos visto. El presupuesto de 2018 creo que ni está ni se le espera. A modo informativo, los presupuestos del año se empiezan a trabajar en octubre del año anterior, estamos acabando enero y no sabemos, no sé si habrá, presupuesto. Creo y digo lo mismo, me dirijo al Sr. Alcalde: Sr. Alcalde la culpa de todos nuestros males económicos no la tiene el Sr. Montoro. Hagan ustedes su trabajo, trabajen por los vecinos de San Sebastián de los Reyes, hagan su trabajo económicamente hablando en cuanto a los presupuestos y así todos tendremos muchísimas más posibilidades de hacer cosas interesantes.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): En primer lugar, confirmarle al Sr. Cardador que la enmienda de Izquierda Independiente se va a votar.

Reitero que la moción intenta reflejar una postura consensuada en el Congreso de los Diputados y permítame el derecho a no querer modificarla.

Sr. Holguera, ha pasado usted más tiempo en sus intervenciones hablando despectivamente de los partidos políticos de esta Corporación y de algunos políticos también de esta Corporación, intentando desprestigiarnos a todos, más que hablando de los problemas que nos crea a los ayuntamientos la regla de gasto que es el objeto de la moción.

No estamos en contra del posicionamiento sobre la municipalización que usted plantea, eso ya se ha tratado en un pleno y la postura del PSOE estaba claramente a favor. Estamos diciendo que no en esta moción; y permítame que la moción contenga lo que mi partido estime oportuno y lo que el resto de partidos o de concejales que se

quieran adherir consideren oportuno. Está usted tergiversando sobre el consenso de la moción y está intentando confundir a todos.

Y sobre el interés del partido, pues usted sabrá. Y cuando usted consiga su objetivo de ser representante de Podemos, pues veremos cómo actúa.

Sr. García Ruiz, cuando uno se hace eco de una noticia tiene que informarse. Yo por eso puse a disposición de todos los partidos políticos los técnicos municipales para que les pudieran explicar a cualquiera que tuviera alguna duda para que no confundiéramos a los vecinos.

Y cuando hablaba de asfixiar a los ayuntamientos me estaba refiriendo al gobierno de la nación, creo que ha quedado claro, no estaba hablando en este caso de la Comunidad de Madrid. En el caso concreto del Plan de Inversiones estamos satisfechos y estamos contentos y agradecidos de que la Comunidad de Madrid participe junto con San Sebastián de los Reyes en el Programa de Inversión Regional (PIR), para el que el Ayuntamiento tiene que efectuar una contribución de un 20%. Algo difícil debido a la regla de gasto del Sr. Montoro. Y espero que no le moleste que en el Pleno de este Ayuntamiento, en el debate de esta moción, hable de ello.

Por lo tanto, le pido que no se burle del trabajo que estamos elaborando los políticos y los técnicos y del esfuerzo que estamos haciendo para la elaboración del presupuesto 2018, porque el tono club de la comedia está muy bien pero le pido que en el Pleno pues tenga un poquito más de respeto, porque aquí hay muchos funcionarios que se están dejando la piel por sacar adelante, por cerrar el año, por iniciar el año y por trabajar en un presupuesto que es muy difícil debido a las restricciones que tenemos.

Quiero concluir resumiendo que lo que planteamos es que se modifiquen las limitaciones que tienen las entidades locales para reinvertir su superávit, que cada Ayuntamiento, siempre y cuando tenga sus cuentas saneadas y en uso de su plena autonomía financiera, pueda invertir el superávit que genere en todo aquello que considere prioritario para su municipio y sus vecinos; que se revisen las restricciones a la concertación de las operaciones de endeudamiento; que se modifique la tasa de reposición de los efectivos en la administración local de forma que alcance en los servicios de interés prioritario el 150% y en el resto de servicios un 100%.

En resumen. Pedimos un sistema de financiación estable y suficiente para los ayuntamientos.

Me gustaría también agradecer todas las manifestaciones de apoyo y las propuestas que ha habido para mejorar la moción; independientemente de que sean asumidas o no, también se lo agradezco Sr. Holguera.

Y finalizo aquí mi intervención pidiendo el voto a favor para esta moción.

Sr. García Ruiz (PP): Sr. Presidente, por alusiones. Simplemente pedir disculpas. No ha sido mi intención burlarme absolutamente de nadie y menos de trabajadores de este Ayuntamiento. Si en algún momento la Sra. Jiménez ha entendido que ha sido burla le pido disculpas. Mi respeto es absoluto independientemente de la ironía de mis palabras.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda presentada por Izquierda Independiente que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **8** (3 II-ISSR, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!)

VOTOS EN CONTRA: **16** (8 PP, 5 PSOE, 3 C's)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (Sra. Pérez Meliá)

Queda rechazada.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto final que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **13** (5 PSOE, 3 C's, 3 GSS, 1 Sr. Cardador Cerezuela-Sí Se Puede!-, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **8** (PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (II-ISSR, 1 Sr. Serrano Pernas-Sí Se Puede!)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación con el siguiente asunto, en estos términos:

1. Instar al Congreso de los Diputados a promover una reforma de la Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla de gasto en torno a la Unión Europea.

2. Instar al Gobierno de la nación a eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

3. Instar al Gobierno de la nación a suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incurso en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. Instar al Gobierno de la nación a modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sra. Blanco González (C's): Hay una pendiente del Pleno noviembre que preguntamos sobre un vehículo abandonado en la calle Real nº 86; nos equivocamos de número y preguntamos que si nos podía contestar en el próximo Pleno, que era el número 106 y no nos contestó en el Pleno anterior. Creo que en este tampoco lo va a hacer.

Sr. Alcalde-Presidente: Tomamos nota e intentaremos darle respuesta en el siguiente Pleno. Y esperamos que el coche ya no siga abandonado.

- Turno de ruegos y preguntas formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.073 de registro).

Sra. Blanco González (C's): El 5 de diciembre pasó por Junta de Gobierno el convenio con la Asociación de Belenistas de San Sebastián de los Reyes, dicho convenio, se ha firmado una vez que el Belén Monumental de este año ya había sido inaugurado, no sin muchas dificultades como públicamente comentó el presidente de la Asociación durante la presentación del mismo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo por el que se ha demorado la firma del convenio con la Asociación de Belenistas?, ¿de quién es la responsabilidad?
2. Podría informarnos sobre el balance de asistencia y la satisfacción percibida por el Belén Monumental de este año.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En relación con la pregunta que acaba de formularme puedo responderle que se redactaron tres convenios diferentes hasta contar con el informe favorable de todos los técnicos (secretaría, contratación e intervención). Una vez recibidos los informes favorables de los técnicos se envió el texto del convenio el 9 de noviembre de 2017 para su aprobación en Junta de Gobierno Local y tras su aprobación se procedió a la firma del mismo concediéndose a la Asociación de Belenistas la cantidad de 12.646 euros. Sin embargo, en esta cantidad no se incluían algunos conceptos de necesario cumplimiento por lo que fue preciso ampliar el importe del convenio e incluir los conceptos y trabajo que no habían sido incluidos, entre ellos el control de acceso al Belén Monumental, de ahí que se redactara un convenio definitivo por la cantidad de 17.000 euros que fue aprobado y firmado el 5 de diciembre de 2017.

Por todo ello, para el montaje y para la inauguración del Belén Monumental sí existía un convenio firmado; el convenio definitivo firmado el 5 de diciembre solo fue necesario para incluir el control de acceso para su apertura al público en general.

En cuanto a la asistencia en los 33 días de apertura los datos facilitados por la Asociación de Belenistas son los siguientes: Número total de visitas en horario de tarde, 31.256; y visitas de grupos en horario de mañana, 35. Así, a falta de recibir la memoria oficial. Parte de estos grupos proceden de otros municipios.

- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.074 de registro).

Sra. Martínez Pina (C's): El pasado mes de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la modificación de la relación de puesto de trabajo 2017 de este Ayuntamiento. Además, durante el mismo mes ha pasado por Junta de Gobierno la oferta de empleo público 2017.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de Recursos Humanos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fechas tienen planeado llevar a cabo la convocatoria de las plazas modificadas en la relación de puestos de trabajo de 2017?

2. Respecto a la oferta de empleo pública 2017, ¿nos podrían indicar el cronograma a seguir con las convocatorias y procesos selectivos?, ¿se va a llevar a cabo la totalidad de la oferta? En caso de que su respuesta sea negativa nos gustaría saber la causa.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Se está elaborando por parte de Recursos Humanos el cronograma. Y sí, la intención es agrupar todos los procesos que sean posibles. Y en cuanto a las plazas modificadas, pues de forma inminente.

- Pregunta del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.075 de registro).

Sra. Blanco González (C's): En el anterior pleno ya se preguntó sobre la delegación de Cooperación al Desarrollo. En este pleno hemos observado que se incluye otra modificación de crédito desde la concejalía de Cooperación al Desarrollo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Cooperación al Desarrollo la siguiente pregunta:

¿A qué se ha destinado el dinero de la delegación de Cooperación al Desarrollo durante 2017?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Paso a detallarle las operaciones realizadas:

- Subvenciones a proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, convocatoria 2009 y 2010: 1.883,38.
- Disminución de la discriminación hacia población lésbica, gay, bisexual y transexual en el departamento de Santa Cruz Bolivia: 26.443.
- Asistencia técnica de luz y sonido Muestra de Cine y Derechos Humanos: 1.361.
- Personal de Sala para la 9ª Muestra de Cine y Derechos Humanos: 195,84

- Suministro de afiches película Muestra de Cine y Derechos Humanos: 21,78
- Reparto de folletos y carteles Muestra de Cine y Derechos Humanos: 223,85.
- Expediente de modificación de crédito 70/2017 para comunicación social en secciones publicitarias de campañas institucionales: 19.362 €
- Expediente de modificación de crédito 74/2017, transferencia de crédito comunicación social: 57.000 €
- Expediente de modificación de crédito 84/2017, transferencia de crédito, aplicaciones y equipamiento informático nuevas tecnologías: 32.240 €
- Expediente de modificación de crédito 89/2017, transferencia de crédito, comunicación social: 13.406.
- Expediente de modificación de crédito 95/2017, transferencia de crédito, nuevas tecnologías, renovación anual licencias de Oracle: 6.523.

Recordar que el Ayuntamiento no tiene competencias en Cooperación al Desarrollo.

- Pregunta del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.076 de registro)

Sra. Martínez Pina (C's): En marzo de 2016 este Grupo Municipal presentó una moción al Pleno para dar nuevos usos a los Corrales de Suelta de Reses de nuestro municipio. Dicha moción fue aprobada con el apoyo del equipo de Gobierno y Sí se Puede.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Van a dar nuevos usos a los Corrales hasta la llegada de las Fiestas de agosto?, en caso de que su respuesta sea afirmativa nos gustaría saber cuáles y cuándo y en caso de que su respuesta sea negativa quisiéramos conocer la causa.

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Contesto yo porque, como bien plantea la moción, indicaba que diferentes asociaciones culturales les habían realizado una demanda para poder aprovechar determinados edificios públicos y ustedes plantearon que realizáramos un estudio de los usos culturales y sociales de este edificio.

Ya contestamos en otro Pleno que el estudio técnico que nos trasladaron los equipos del Ayuntamiento fue que no cumplía los requisitos para el uso de actividades culturales como Ayuntamiento.

La demanda que hay actualmente por parte de las asociaciones que dependen directamente de Cultura es de espacios escénicos, de espacios de uso permanente para cursos, ensayos y exposiciones; y ahí, más que tener los edificios infrautilizados los tenemos sobreutilizados.

Es por este motivo por el que actualmente no tenemos previsto que se den nuevos usos para actividades culturales en este espacio, ya que no cumple las condiciones técnicas según valoración de equipos del Ayuntamiento.

- Pregunta del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.077 de registro)

Sra. Blanco González (C's): En el Pleno de noviembre de 2017 este Grupo Municipal presentó una moción para la creación de una Comisión de Turismo y de un Plan Estratégico de Turismo para San Sebastián de los Reyes. Nuestra iniciativa fue

aprobada con el voto favorable del equipo de Gobierno, Partido Popular e Izquierda Independiente.

Pasados dos meses aún no se ha conformado la Comisión, ni hemos recibido noticias sobre este tema.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de Turismo y Festejos la siguiente pregunta:

¿En qué fecha tienen pensado dar cumplimiento a la moción anteriormente mencionada?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En el momento actual carece la sección de Festejos de los recursos suficientes, tanto materiales como humanos, para llevar a cabo las tareas y funciones que debería desempeñar en el caso de que la comisión se creara. Para que Festejos y Turismo pudiera encargarse de las tareas, seguimiento y revisión continua para el fomento del sector turístico y para poder atender de manera óptima la citada comisión, debería contar con el presupuesto adecuado y con un aumento de personal acorde a las necesidades. Estas necesidades de momento no se han podido cubrir.

Por lo expuesto, la creación de la comisión de turismo para dar cumplimiento a la moción presentada por Ciudadanos no tiene fecha prevista.

- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.078 de registro).

Sra. Martínez Pina (C's): En septiembre de 2016 este Grupo Municipal presentó una moción para la revitalización del Barrio de Tempranales que resultó aprobada en pleno con el apoyo del equipo de Gobierno y parte de la oposición. Pero aún no se ha dado cumplimiento a la moción.

En el pasado Consejo Sectorial de Participación Ciudadana una de las asociaciones comentó en el apartado de ruegos y preguntas que había propuesto al Ayuntamiento la colocación, una vez al mes, del "Trastillo de Sarasvati" en dicho barrio, como ya realizan en el municipio vecino de Alcobendas. Además, se comentó que se pudiera dar la posibilidad que los comerciantes de nuestro municipio tuvieran la opción de poner un puesto con sus productos. Según la asociación esta propuesta está paralizada por parte de nuestro consistorio.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las causas por las que tienen paralizado la propuesta del Trastillo Sarasvati?, ¿van a llevarla a cabo?, ¿cuándo?, en caso de que sus respuestas sean negativas nos gustaría saber las causas.

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Me alegra que haga esta pregunta para dejar de nuevo constancia en el Pleno del proceso de esta petición.

Esta asociación me solicitó una entrevista para hacer la propuesta el día 6 de junio del año pasado. El día 12 de junio fue mi primera reunión con esta asociación, estamos

en período previo a la toma de vacaciones de determinados responsables técnicos que son quienes me tenían que facilitar las autorizaciones oportunas. Sumo además: a esta propuesta que a mí me llegó a la Delegación de Cultura, tuve que hablar con Participación Ciudadana porque desconocía la iniciativa de esta asociación, ya que lleva inactiva como asociación cultural bastante tiempo en nuestro Ayuntamiento y no venían desde hace tiempo a los Consejos Sectoriales de Cultura. Unimos a esto que teníamos toda la campaña de actividades culturales en verano en espacios abiertos, que requirió también mucho trabajo técnico por parte de los servicios municipales.

Justo después del verano iniciamos todos los trámites, hablamos con Participación Ciudadana y se llevó la propuesta a la Mesa de Movilidad. Yo tengo todos los informes por si ustedes desean o cualquier concejal del pleno puede disponer de ellos. La Mesa de Movilidad nos indica que no es Cultura quien ha de hacer este trámite ya que al ser una actividad la propuesta que nos hacen de carácter permanente, ha de derivarse a Patrimonio. A su vez, se pide un informe a los Servicios Económicos del Ayuntamiento porque por el tipo de actividad hay que hacer este informe técnico. Este informe técnico no es favorable por parte de Alcaldía, por parte del Partido Socialista Obrero Español, por parte de Ganemos y por parte mía, además en este caso el Concejal de Patrimonio está totalmente de acuerdo, queremos afianzar esta actividad pero ahora mismo dependemos de unos informes técnicos. Los informes técnicos han ido de delegación en delegación, actualmente estábamos a la espera de que se realizara el informe técnico de Patrimonio, pero la responsable de Patrimonio que tiene que realizar este informe está de baja y la que la sustituye también, porque ha dado a luz. Finalmente nos van a resolver el informe técnico oportuno para que entre la delegación de Cultura, Patrimonio, Servicios Económicos y todas las que he mencionado nos pongamos de acuerdo para poder afrontar dicha actividad, esperemos en el mes de febrero.

Por parte de la Corporación hay un interés explícito, solo que tenemos que salvar los preceptos jurídicos y legales para que cumpla todos los requisitos previos.

- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº.1.079 de registro)

Sra. Martínez Pina (C's): En las últimas semanas las bajas temperaturas han congelado algunas aceras parques y zonas verdes de nuestro municipio haciendo difícil su tránsito. En esta época es común llevar a cabo medidas preventivas y correctivas para evitar este problema como por ejemplo esparciendo sal.

Vecinos de Dehesa Vieja y del Barrio de los Arroyos han manifestado a este Grupo Municipal diferentes quejas sobre la congelación de aceras como la del Paseo de Albacete, que hace que sea intransitable en algunas zonas por el riesgo de caídas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Medio Ambiente, Parques y Jardines las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas están llevando a cabo para prevenir y solventar este problema?
2. ¿En qué zonas del municipio se realizan dichas medidas?, ¿con qué asiduidad?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): No sé si han tenido ocasión esta misma semana de leer la nota de prensa en la que hemos explicado las diferentes actuaciones que se llevan desde el protocolo de las distintas áreas implicadas, pero en todo caso procedo a darle respuesta.

Desde que han empezado las bajas temperaturas se está depositando sal todos los días tanto por la noche como por la mañana, además de en las zonas habituales que pueden tener más riesgo como son los colegios, institutos, el Metro, paradas de autobús, transporte público en general, ambulatorios, hospital, etc., en las zonas más complicadas y umbrías. La Policía además informa a la contrata del servicio de posibles puntos negros que detectan en sus inspecciones.

En concreto en la zona a la que hace referencia de Paseo de Albacete, dada su orientación y su cercanía a la masa vegetal verde y húmeda del arroyo, que tiene una casuística mucho más compleja, además se echa sal continuamente, si bien es más complicado que en otros sitios resolver el problema.

Nos encontramos además en esa zona con que hay que tener especial cuidado en la aplicación del uso de la sal puesto que sabe que produce una serie de inconvenientes en aguas subterráneas que existen en la zona, así como por la corrosión de los bajos de los coches. Estamos hablando –entiendo- de la zona peatonal, en este caso donde ahí sí se tiene especial cuidado, pero dada la climatología es más complejo mantenerlo.

Respecto de las preguntas de medios disponibles, decirles que todos los vehículos y sus operativos llevan sacos de sal para irlos echando en caso necesario en el transcurso de su trabajo y cualquier incidencia que se detecta, bien a través de Policía, del propio departamento de Residuos o a través de las llamadas de ciudadanos y ciudadanas, se pone en conocimiento del responsable del servicio para su subsanación lo antes posible, tanto de día como de noche. Tenemos un servicio de emergencias nocturno también. Tal caso podría ser la rotura de una tubería, como ocurrió el pasado lunes, donde se tuvo que actuar de emergencia, y se está continuamente revisándolo, dado que era un día de especiales heladas.

Se supervisan todas las zonas incluidas en el plan invernal y todas aquellas donde habitualmente trabajan los operarios, bien a pie o en vehículos. Se han incluido zonas que aparentemente no eran de riesgo pero, sin embargo, dada la demanda ciudadana..., como la Pasarela por la avenida de Europa y, bueno, como le digo, tratamos de controlarlo en la medida de lo posible.

- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.080 de registro).

Sra. Blanco González (C's): En reiteradas ocasiones hemos tratado en este Pleno la necesidad de implantar medidas de seguridad a la entrada y salida de los colegios que hagan el acceso y salida de los niños más seguro.

El CEIP Miguel Delibes, es el colegio más grande de nuestra localidad y con mayor número de alumnos, en él hay dos entradas una para primaria y otra para infantil. Después de la solicitud del colegio, algunos días se cuenta con dos conserjes para realizar el control de la entrada de los alumnos por la mañana, pero la mayoría de las veces en infantil no hay conserje en el acceso y dicha labor la realiza el profesorado o el equipo directivo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Educación las siguientes preguntas:

¿Piensa dejar de forma fija y continuada un conserje en el horario de entrada de los niños de infantil en el CEIP Miguel Delibes como ha solicitado la dirección y el AMPA

del centro?, ¿cuándo?, en caso de que su respuesta sea negativa nos gustaría conocer la causa.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Blanco, en respuesta a su pregunta le informamos que el colegio Miguel Delibes dispone de un segundo conserje de lunes a viernes en horario de 8,30 a 10,30 de la mañana. Pero nuestro planteamiento es que este conserje esté de forma fija durante este horario y así lo hemos mantenido excepto de forma puntual algunos días al tener que cubrir este conserje, que le llamamos "corretornos", la ausencia de algún otro conserje en otro colegio. Pero le informamos igualmente que se extremarán las medidas organizativas necesarias que garanticen que este segundo conserje esté en este colegio de forma fija en el periodo de tiempo señalado.

- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.081 de registro).

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Según la orden aparecida en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del viernes 29 de diciembre la Comunidad de Madrid ha decidido no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos con 110 ayuntamientos para el proyecto de las Brigadas Especiales de Seguridad (Bescam) más allá del 31 de diciembre de 2018 pudiéndose solicitar una prórroga por periodos hasta 2020.

Este convenio supone el sustento de parte de la plantilla de nuestra policía municipal. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de Recursos Humanos las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa renovar el convenio de la Bescam con la Comunidad de Madrid o por el contrario va a denunciarlo?
2. En caso de que su voluntad sea prorrogarlo, ¿hasta qué periodo piensa renovarlo?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): El convenio de la Bescam lo denunció la Comunidad de Madrid y ha manifestado su intención de ir renovando año a año hasta 2019 con los ayuntamientos por el mismo importe económico.

Nuestra intención es suscribir ese convenio con la Comunidad de Madrid en las mismas condiciones y términos que teníamos suscritos los anteriores.

- Pregunta y ruego del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.082 de registro)

Sra. Martínez Pina (C's): El próximo fin de semana se celebran multitud de actos encuadrados dentro de las fiestas de nuestro patrón San Sebastián Mártir. El 21 de enero se llevan a cabo diferentes actividades entre las que se encuentran dos muy importantes para este municipio, el XXXIV Cross de San Sebastián de los Reyes y la tradicional capea solidaria en honor a San Sebastián, ambas actividades están programadas a la misma hora.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno la siguiente pregunta y ruego:

¿Cuál es el motivo de la coincidencia del XXXIV Cross de San Sebastián de los Reyes con la Caepa en honor a San Sebastián Mártir?

Rogamos al equipo de Gobierno que mantengan una comunicación más fluida para que de esta manera no vuelvan a coincidir actividades tan importantes a la misma hora.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): La organización del Cross de San Sebastián de los Reyes compete al Club de Atletismo de San Sebastián de los Reyes. La propuesta de la fecha fue la que realizó el club y venía determinada también por las fechas que había propuesto la Federación de Atletismo de Madrid. Por lo cual, este consistorio apoya todos los eventos que tienen que ver con la promoción deportiva sin intervenir en las fechas y horarios de los mismos.

- Ruego del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.083 de registro)

Sra. Blanco González (C's): En el anterior pleno, le hicimos una serie de preguntas que nos hicieron llegar los representantes de la entidad de conservación de la urbanización Club de Campo, donde venían incluidas preguntas sobre asfaltado.

Con las lluvias de las últimas semanas se puede comprobar el mal estado del asfaltado de muchas zonas del municipio, agrietado, levantado o, en otros casos, hundido. Estos problemas en el pavimento acortan la vida útil de los neumáticos de los vehículos rodados, dificultan la circulación y además suponen un problema para la seguridad vial.

Este problema resulta especialmente llamativo en la urbanización Club de Campo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de Urbanismo el siguiente ruego:

Rogamos que actúen urgentemente en los puntos más peligrosos de la urbanización Club de Campo y del municipio en general a la mayor brevedad posible.

- Ruego del grupo municipal Ciudadanos (nº 1.084 de registro)

Sra. Martínez Pina (C's): En la cabalgata de este año las carrozas proporcionadas por este Ayuntamiento a las diferentes asociaciones y peñas del municipio, no contaban con barandillas de seguridad para que los participantes que van subidos en la carroza no se caigan y “elementos barrera” que impidan que los niños, que están viendo la cabalgata por el recorrido, puedan meterse debajo de una carroza a coger caramelos. A pesar de cumplir con las normas de seguridad vigentes.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de Festejos el siguiente ruego:

Rogamos que de cara a la licitación de la próxima cabalgata de 2019 se incluyan elementos de seguridad en las carrozas como barandillas de seguridad y “elementos barrera” en los flancos laterales de los remolques para prevenir que los asistentes se metan debajo de las carrozas.

- Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.289 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Desde Izquierda Independiente hemos demostrado nuestra apuesta por programas de innovación en los centros educativos, como son SanseTablet o los Premios a la Innovación Educativa.

Iniciado el año 2018 con presupuestos nuevamente prorrogados realizamos las siguientes preguntas a la Sra. Malvar:

1. ¿Cuál ha sido la dotación económica de los premios a la Innovación Educativa del presente curso?
2. ¿Se ha disminuido la partida presupuestaria reservada a estos premios? En caso afirmativo queremos saber en qué cantidad y dónde se ha destinado.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): A la pregunta nº 1, ahora 20.000 €. A la 2, sí se ha disminuido con respecto a la edición del curso pasado en 10.000 €, es decir, ha pasado de 30.000 a 20.000 €. Esa diferencia se justifica por la necesidad de mantener los distintos servicios de la Delegación de Educación que se gestionan a través de contratos como Sanse Concilia, Escuela de Música y Danza, Escuela Infantil Sanserito, etc. que siguen en vigor y, por tanto, son gastos contraídos, así como por la reducción presupuestaria en general a que tiene que hacer frente el Ayuntamiento.

- Preguntas y ruego del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.290 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): En el Pleno del pasado mes de diciembre respondiendo a nuestras preguntas, dando traslado de la queja de una madre que no pudo inscribir a su hija en el programa de actividades de ocupación del tiempo libre los días no lectivos, hizo referencia a que el pliego puesto en marcha estando Izquierda Independiente en el Gobierno lo impedía.

Sabiendo que el expediente de contratación CON 20/16 tiene un plazo de ejecución de un año desde la firma del contrato y que fue firmado el 31 de agosto de 2016:

¿Cuándo y quién ha firmado la prórroga de este contrato?

¿A cuántos menores se les ha denegado la inscripción? ¿Cuáles han sido los motivos?

¿Qué medidas se van a tomar de cara a los próximos días no lectivos?

En el citado pliego, impulsado por Izquierda Independiente, se recoge la figura de técnico medio para apoyo a menores con necesidades educativas por lo que rogamos a la Sra. Malvar que no impida el acceso a ninguna familia a este programa de conciliación argumentando que el CON 20/16 no lo permite cuando consideramos que sí sería posible.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): En este contrato, como bien sabe usted porque lo firmó, las prórrogas han sido concedidas en base a criterios técnicos así como reflejaba el contrato de referencia que, como dije antes, fue firmado por usted.

En el curso 2017-2018 solamente se ha denegado la inscripción a dos menores por la actividad Navidades en Sanse, a ninguno en el 13 de octubre ni el 7 de diciembre ni en septiembre en Sanse. El motivo de la negativa tiene que ver con la responsabilidad que contrae el programa para hacerse cargo de menores con necesidades y que todos los menores por igual tengan un mínimo básico de condiciones, tanto de bienestar como de seguridad ineludibles. Para los menores que tienen necesidades específicas, a fin de poder paliar las mismas y garantizar su igualdad ante los demás, sería necesario, según los casos, contratar un monitor para atender en exclusiva a cada uno de ellos y disponer además de un personal sanitario cualificado que fuera capaz de intervenir ante una incidencia en la alimentación, en un atragantamiento o por una inestabilidad motora (caídas, etc.). Algunos de estos menores no tienen aún afianzado el control de las esfínteres, lo cual requeriría un monitor o monitora que le efectúe con frecuencia precisa los cambios que necesite realizarles, además de ayudarle a trasladarse en los desplazamientos al patio, al comedor, etc.

Claro está que una actividad de juego y ocio en espacios abiertos y en aulas el cuidado de los menores que tienen un alto grado de dependencia y poca autonomía personal requiere la asignación de un monitor durante todas las horas de la actividad y de manera exclusiva; de lo contrario en el momento en que estén atendiendo a otros menores podrían suceder algunas incidencias.

Dentro de la Delegación de Educación estamos firmemente convencidos de la necesidad de la integración, por lo que de manera habitual acogemos un número importante de menores con necesidades educativas especiales, siempre y cuando su grado de autonomía no precise de atención especial de un monitor.

En cuanto a la pregunta número 3, estamos trabajando para que en casos futuros y aunque el contrato no lo permita, poder dar solución principalmente a los dos casos que usted y yo ya sabemos sobradamente.

Para terminar, voy a aprovechar mi contestación para rogar públicamente a usted y a su partido que por favor dejen de utilizar políticamente un tema tan sensible como este.

- Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.291 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Al hilo de las preguntas anteriores, cuando pregunto cuándo y quién y se me contesta que en base a criterios técnicos, entiendo que fue la Sra. Malvar quien firmó ese contrato tan malo que inició Izquierda Independiente, y la prórroga deduzco que fue usted Sra. Malvar. Tan malo no sería para firmar esta prórroga. Yo le he preguntado cuándo y quién y me dice que en base a criterios técnicos. No me ha respondido, puedo entender que fue usted quien lo firmó.

En el Pleno del pasado mes de diciembre, respondiendo a nuestras preguntas sobre el pago de las ayudas escolares nos informó que no se había pagado aún ninguna.

Transcurrido un mes desde su respuesta queremos saber si se ha procedido al pago, cuántas familias están pendientes de recibir las ayudas escolares y cuándo tienen previsto realizar las transferencias pendientes.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Si me permite le voy a dar yo la contestación.

Entiendo que con ayudas escolares se refiere a las ayudas de los libros en concreto, porque las ayudas de comedor, las ayudas de escuela infantil, se están tramitando con normalidad.

En este caso, un cambio de normativa y otros factores como puede ser el cierre del año, han hecho que haya sido imposible efectuar el pago de las ayudas a día de hoy, y se está trabajando de forma intensa para que esto se produzca lo antes posible. No obstante, si hubiera alguna familia con una necesidad urgente para recibir esta ayuda de libros, puede acudir a Servicios Sociales donde se le realizará la operación pertinente y se tramitará la ayuda de emergencia si así se estima conveniente.

- Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.292 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): El pasado 28 de noviembre en sesión extraordinaria y urgente se celebró un pleno para la aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal.

El 29 de noviembre se publicó dicha modificación y se inició el periodo de exposición pública y alegaciones cuyo plazo finalizó el 22 de diciembre.

A día de hoy no sabe nada de la aprobación definitiva, ni de las alegaciones presentadas.

Por todo ello realizamos las siguientes **preguntas:**

¿Se han presentado alegaciones a la modificación de plantilla? en caso afirmativo ¿cuántas y de quién?

Tal y como parece que las alegaciones se han realizado por los Sindicatos CPPM, CSIF y UGT. ¿Le parece normal que prácticamente el 70% de la representación social en la Mesa General de Negociación haya realizado alegaciones cuando, según Uds. manifestaron, esta modificación había sido negociada?

Y a partir de ahora ¿qué ocurre con las alegaciones? ¿Se van a contestar en pleno en algún momento? ¿En qué fase nos encontramos?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): A la primera pregunta, los agentes que enumera en la segunda pregunta más ustedes mismos.

A la segunda pregunta, sí me parece normal, lo que no me parecía tan normal era que cuando no había tasa de reposición y se amortizaban puestos en la RPT en el anterior gobierno del Partido Popular, no lo hicieran.

A la tercera pregunta, estaremos a lo que digan nuestros servicios jurídicos y habilitados nacionales a este respecto.

- Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.293 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): Se ha publicado en el BOCM de 29 de diciembre de 2017, una oferta pública de empleo.

Por todo ello realizamos las siguientes **preguntas:**

1. ¿Esta OPE ha sido negociada con los representantes sindicales en Mesa General de Negociación?
2. ¿Cumple la legalidad en cuanto a la tasa de reposición y estabilidad presupuestaria?
3. ¿Cuál es el motivo de sacar plazas de personal laboral y personal funcionario juntas?
4. ¿Cómo es posible que haya plazas en la OPE que no existen en la plantilla?
5. ¿Cuándo se va a ejecutar la OPE de 2016 y la de 2017?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): A la primera pregunta sí.

A la segunda, evidentemente. Está acompañada de los informes pertinentes que acompañan al expediente.

A la tercera pregunta, es una OPE acorde a la plantilla y a la RPT vigente.

A la cuarta pregunta, no sé a qué se refiere.

A la quinta pregunta, tal como prevé la ley a lo largo de los tres años siguientes desde su aprobación.

- Ruego del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 1.422 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Una vez ha finalizado el periodo estival, nos encontramos de nuevo con que muchos árboles que han cumplido honrosamente su función como adalides de la navidad, se enfrentan ahora a un futuro bastante descorazonador. Hemos visto como otros ayuntamientos están promoviendo dar una segunda vida a estos árboles a través de entidades o viveros municipales, que se encargan de su replantación. En nuestro caso, creemos que sería una gran actividad a realizar como parte de los talleres de nuestro programa de Educación Ambiental.

Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! rogamos al gobierno de San Sebastián de los Reyes que, si bien ya no será posible para este año, se valore la realización en futuros ejercicios de una campaña de concienciación y recogida de árboles de navidad

para su replantación, bien a través de nuestro Centro Municipal de la Naturaleza o de viveros locales con los que se acuerde la misma.

- Ruego del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 1.424 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Aparecen en la revista municipal La Plaza, en su número 437, los talleres organizados desde la Delegación de Infancia, con un gran contenido, pero que cubren desde los 3 a los 13 años, enganchando ya en su límite superior con los talleres propios de la Delegación de Juventud. Nuestra preocupación versa más sobre el límite inferior, careciendo esta concejalía de actividades presentadas para menores de 3 años, cuando, por ejemplo, la Escuela Municipal de Música y Danza si realiza talleres de estimulación musical para esa franja de edad.

Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! rogamus al gobierno de San Sebastián de los Reyes que plantee desde la Delegación de Infancia la realización de talleres específicos en nuestro municipio, dirigidos a esa franja de edad, donde es vital la importancia de las actividades lúdicas y artísticas.

- Ruego del grupo municipal Sí Se Puede! (nº 1.426 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Este año 2018 nuestra Escuela Municipal de Música y Danza cumple veinticinco años acercando y promoviendo la música en San Sebastián de los Reyes y lo hace con más de mil alumnos y alumnas en la actualidad.

El objetivo de las Escuelas Municipales de Música y Danza consistía en que la iniciación a estas disciplinas artísticas perdiera la rigidez de los conservatorios elementales y profesionales y, en su lugar, posibilitará la creación de aficiones artísticas en alumnos de cualquier edad o permitiera la introducción lúdica de estas a edades tempranas.

El resultado fue espectacular, el desarrollo y crecimiento de las Escuelas fue de tales proporciones que se convirtieron uno de los servicios básicos de los municipios en los que se instalaron y en uno de los procesos de éxito educativo más notables de España.

Sin embargo, en 2013, después de llevar años reduciendo el presupuesto, la Comunidad de Madrid eliminó toda la financiación para estas Escuelas. A partir de 2013, los ayuntamientos tuvieron que elegir entre cerrarlas, afrontar privatizaciones traumáticas, dejarlas en estado de semiabandono, subir las tasas a las familias, precarizar las condiciones de los profesores o aumentar los recursos municipales para el sostenimiento de las escuelas. Todo esto ha provocado que solo quienes tienen recursos económicos suficientes puedan acceder a una formación cuyo espíritu paradójicamente era el de la accesibilidad y la democratización cultural.

Las Escuelas de Música y Danza eran y son una pieza clave en la formación artística: forman aficionados y fomentan el gusto y el placer de las/los madrileñas/os por la música y la danza, algo que es fundamental para la incorporación del arte y la cultura en nuestra vida cotidiana.

Creemos que la Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y de los recursos económicos de los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Por esto, defendemos

que es necesario que exista una financiación autonómica para las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid. Para que las Escuelas Municipales de Música y Danza puedan seguir difundiendo el gusto y el placer por la música y la danza.

Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! queremos felicitar tan magnifico cumpleaños a nuestra Escuela Municipal de Música y Danza y darle la enhorabuena por el excelente trabajo desarrollado en todos estos años y por los miles de aficionados a estas artes formados en ella, y rogamos al gobierno de San Sebastián de los Reyes que mantenga una decidida apuesta por esta institución tan necesaria en nuestra localidad y se sume a los múltiples organismos y colectivos que solicitan al gobierno autonómico el retorno de su financiación.

- Preguntas y ruego del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.446 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Durante la celebración del Pleno del mes de diciembre nos informó de su decisión de publicar las memorias de Servicios Sociales, hecho que desde Izquierda Independiente agradecemos al considerar que se estaba realizando un ejercicio de transparencia hacia la ciudadanía.

Tras consultar la web municipal y no encontrar la memoria correspondiente al ejercicio 2016 queremos saber por qué aún no se ha llevado a cabo y cuándo se va a realizar la publicación.

Rogamos cumpla con su palabra y dé las instrucciones necesarias para que la publicación de dichas memorias se realice lo antes posible.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Belén Ochoa, como usted sabrá, tenemos hasta finales de enero para entregar las memorias a la Comunidad de Madrid. En febrero pasaremos a colgar las memorias en la web, la memoria de 2017. Y, como hemos hablado hoy mismo usted y yo, también lo haremos con las memorias de 2016.

- Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.448 de registro)

Sr. Fernández García (II-SSR): Queremos que se nos informe sobre si la Delegación de mayores ha recibido quejas en relación al mal estado en que se encuentran los juegos de mesa en el Centro Gloria Fuertes.

Teniendo en cuenta el reducido coste de juegos de mesa, como el Rummy, que son utilizados por nuestros y nuestras mayores en este centro ¿Se tiene intención de reemplazar por nuevos juegos de mesa?.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Es verdad, Sr. Fernández, que este mes sí hemos recibido una carta con varias firmas que se quejaban de las condiciones de los juegos de Rummy.

Yo personalmente fui a mirar estos juegos y he podido comprobar que en la concejalía disponemos de nueve juegos completos de Rummy y además en muy buen estado y un décimo juego de estos que sirven de fichas para reemplazar las que los mayores puedan perder durante los juegos.

Tengo que informarle que el día de mayor afluencia de aficionados a este juego son cuatro los juegos que solicitan, cuatro mesas que juegan a Rummy y tenemos nueve. Entonces, por la cuenta me sobran cinco, se quedan cinco libres.

Para su información y tranquilidad, he hablado con todos los jugadores y estaban, de veras, muy satisfechos. Fue un día y un juego que faltó una ficha. No voy a reemplazar los juegos.

- Preguntas y ruego del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.449 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En noviembre de 2016 El Ayuntamiento pleno aprobó una moción en la que se comprometió a poner en marcha unos presupuestos participativos para 2017 y años sucesivos, destinando en cada ejercicio 800.000 euros para que fuesen los vecinos y vecinas los que determinasen su destino.

Ese mismo mes se firmó un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid para compartir su plataforma de participación ciudadana que permite, entre otras cosas, desarrollar un programa de presupuestos participativos.

En enero de 2017 el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana eligió a sus representantes en el Grupo Promotor de los presupuestos participativos, y se abrió el plazo para que vecinos y vecinas pudiesen postularse como candidatos y candidatas al mencionado grupo.

El plazo finalizó en febrero, y desde entonces no se ha hecho absolutamente nada más. Por no hacerse ni siquiera se ha cambiado la web municipal en la que sigue apareciendo la convocatoria abierta hace un año.

A pesar de ello el Alcalde anunciaba en el pleno de abril que el grupo promotor se convocaría "en breve".

En agosto la revista la plaza anunciaba, con foto de la Sra. Peral y el Sr. Cardador que "los vecinos, a través de los presupuestos participativos, deciden en qué invertir 800.000 euros"

En octubre Izquierda Independiente ya presentó un ruego para que de verdad se cumpla lo que se dice, en el pleno y en la revista municipal.

Y en noviembre a unas preguntas y ruegos de este grupo la concejala respondió que sí tenían intención de poner en marcha el portal de participación ciudadana pero cuando tuviesen personal y presupuesto, trasladando los ruegos "a las mesas de trabajo"

La realidad es que más de un año después de aprobarse la moción, seguimos sin saber si habrá o no grupo promotor, si habrá portal de participación ciudadana ni los pasos que se están dando si es que se ha dado alguno.

Por todo ello realizamos las siguientes **preguntas:**

¿Ha propuesto el Alcalde a alguna persona para presidir el Grupo Promotor de los Presupuestos Participativos tal y como establecía la moción de noviembre de 2016. En caso afirmativo ¿A quién?

¿Se han nombrado los técnicos municipales que formarán parte del grupo promotor tal y como establecía la moción de noviembre de 2016? En caso afirmativo ¿A quiénes?

¿Cuándo se constituirá el Grupo Promotor?

¿Se está teniendo en cuenta la moción de noviembre de 2016 para la elaboración de los presupuestos de 2018? ¿Cómo? ¿En qué plazos se espera someter a aprobación el borrador de presupuestos? ¿Se va a tener en cuenta la propuesta de Izquierda Independiente de incrementar la partida para presupuestos participativos dado que en 2017 no se ha podido poner en marcha el programa y no se ha cumplido con el compromiso de decidir de forma colectiva el destino de 800.000 euros este año?

¿Contempla la Oferta de Empleo Público aprobada en diciembre alguna medida concreta para resolver los problemas de personal a los que hizo referencia la concejala Sra. Peral en el pleno de noviembre con el fin de poner en marcha el portal de participación ciudadana y por lo tanto los presupuestos participativos?

¿se ha aprobado alguna modificación de crédito para resolver los problemas presupuestarios a los que hizo referencia la concejala Sra. Peral en el pleno de noviembre con el fin de poner en marcha el portal de participación ciudadana y por lo tanto los presupuestos participativos?

¿A qué "mesas de trabajo" se refería la concejala Sra. Peral en el pleno de noviembre? ¿Quién las compone? ¿Con qué frecuencia se reúnen? ¿Cuándo se reunieron la última vez? ¿Se trataron los ruegos que desde Izquierda Independiente se hicieron y que se prometió trasladar?

Y por último un **ruego**, actualicen la web municipal en su apartado de Participación Ciudadana para que no aparezca información desfasada de hace un año.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): A la primera y segunda pregunta contestar que aún no.

A la tercera en cuanto sea posible y viable.

A su cuarta pregunta decirle que el gobierno siempre que acepta alguna propuesta o la ha aprobado, obviamente, la tiene en cuenta en sus estudios para los siguientes presupuestos. En cuanto al plazo de los presupuestos obviamente no le corresponde a la concejalía de Participación Ciudadana pero, no obstante, tranquilo que estará informado al tanto.

En cuanto a su quinta pregunta y sexta, decirle que se está realizando lo que humanamente sea posible para que todas las delegaciones estén dotadas de personal.

Y en cuanto a su última pregunta, decirle que la Sra. Concejala se refería con mesa de trabajo, quería decir al grupo promotor.

En cuanto a su ruego decirle que anteriormente a sus preguntas y su ruego ya estaba determinado por los servicios técnicos que se realizasen esas modificaciones en la página web.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Me gustaría añadir que estamos trabajando en la elaboración del proyecto del presupuesto 2018 tanto a nivel político como técnico. En este momento no me es posible concretarle ningún plazo, pero deseamos y estamos trabajando para que sea lo antes posible.

Tal y como ha respondido mi compañero Andrés García-Caro, evidentemente, el gobierno tiene en cuenta todas las propuestas que se reciben tanto de grupos políticos como de los propios concejales de gobierno como de técnicos municipales, de los usuarios de los servicios, de asociaciones, peñas, clubes, vecinos y vecinas y se está valorando su interés, su viabilidad y, sobre todo, su posibilidad de inclusión dentro de los límites presupuestarios que tenemos, que como ya saben y he explicado anteriormente están marcados por la regla de gasto del Sr. Montoro.

- Preguntas y ruego del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 1.450 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): El 30 de noviembre del año pasado remití por nota interna a las Concejalías de Urbanismo y medio ambiente una petición de información respecto de la Vía Pecuaria Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna. No habiendo tenido respuesta en todo este tiempo traigo aquí la petición.

Por parte de un vecino se nos traslada su preocupación con respecto a la Vía Pecuaria mencionada en su tramo a la altura del restaurante la Quinta del Jarama, gasolinera e instalaciones de Farmasierra.

En esa zona, aparentemente, tras el descansadero y abrevadero de La Pesadilla no hay indicación alguna del trazado de la mencionada vía, que en teoría continúa junto a la vía de servicio de la A-1 pero en donde no hay señalización, ni zona de paso con ancho suficiente.

Por otro lado entre las mencionadas fincas y el río sí existe un camino del que se desconoce la titularidad pero por el que circulan motos y vehículos todo terreno con el consiguiente peligro para quien quiera circular por él andando o en bicicleta.

En relación con este tema hacemos las siguientes preguntas

- ¿Cuál es la situación de la mencionada vía pecuaria en el tramo comentado?
- ¿Cuál es la situación administrativa, urbanística y ambiental del camino que discurre entre abrevadero de la Pesadilla y la colada del Camino de Barajas a Torrelaguna una vez superadas las instalaciones de Farmasierra?

Y, por último, **rogamos** den traslado a la autoridad competente de las posibles irregularidades existentes respecto de la Vía Pecuaria y pedimos se limpie o se de orden de limpieza a quien corresponda por la acumulación de escombros en la zona, incluyendo los de una antigua edificación demolida.

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Informales que, efectivamente, con fecha 30 de noviembre tuvo entrada en nuestras dependencias esta comunicación.

Con fecha 7 de diciembre se dirigió un escrito al área de vías pecuarias de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio en el que preguntábamos directamente sobre las posibles contradicciones de la cartografía de vías pecuarias y del catastro de rústica, sobre la posible afección del proyecto de la futura Radial 2 que incide directamente sobre la zona en cuestión y el resto de aspectos de los que nos hacían mención en su escrito.

Por el momento no hemos tenido respuesta; en el momento en que nos llegue se la haremos saber.

Y con respecto a la titularidad del camino, es de dominio público hidráulico.

Con respecto a la limpieza de los escombros de casa derruida, se conoce su existencia y estamos esperando a disponer de los medios apropiados para su retirada, puesto que se trata de un trabajo de carácter extraordinario.

- Pregunta del grupo municipal Popular (nº 1.453 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Tras la noticia del pasado viernes 12 de Enero de 2018 en la que se nos informa que el Ministerio de Hacienda ha enviado cartas a 660 alcaldes por incumplir los planes de ajuste remitidos a dicho Ministerio, queremos saber: ¿qué medidas van a adoptar para dar cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para cumplir con el plan de ajuste en vigor?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Creo que he respondido a esta pregunta durante el debate de una moción, pero vuelvo a responder porque creo que es importante que quede clara la postura y la respuesta del Ayuntamiento.

La comunicación recibida por este Ayuntamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas manifiesta que se produce una desviación en el periodo medio de pago a proveedores con el que se comprometió el Ayuntamiento en su plan de ajuste aprobado en 2014.

El compromiso adquirido por este Ayuntamiento en cuanto al periodo medio de pago fue de 30 días, basándose en el Real Decreto 635/2014 y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece un período de 30 días para el pago, y que el inicio de su cómputo se produce desde los 30 días posteriores a la entrada de la factura, salvo que se trate de un contrato de obras que será desde la aprobación de la certificación mensual.

Los datos de período medio de pago publicados en nuestro Portal de Transparencia y en la Web del Ministerio de Hacienda constatan el cumplimiento de este compromiso, por lo que no entendemos muy bien por qué ahora el Ministerio parece cambiar su

critero haciendo una interpretación diferente a la establecida cuando se creó la norma y se elaboraron los planes de ajuste.

Los datos del periodo medio de pago de este Ayuntamiento son públicos, están en nuestro Portal de Transparencia y en la Web del Ministerio.

Según criterio puramente técnico de los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, no es necesario llevar a cabo ninguna medida adicional tal y como será reflejado en el informe que se nos solicita por parte del Ministerio.

- Pregunta del grupo municipal Popular (nº 1.454 de registro)

Sra. Ordoñez Lara (PP): Nos han comentado vecinos de la calle Alejandro Casona que desde hace 8 años tienen un camión abandonado en dicha calle, este vehículo está cada vez más deteriorado por el paso del tiempo y es un peligro para los transeúntes y los menores que por allí juegan. Los vecinos han llamado en varias ocasiones a Policía Local y han registrado quejas para que desde el Ayuntamiento se retire dicho vehículo. Les han contestado que al ser de una empresa que está desaparecida no se hacen cargo de la retirada de ese vehículo.

Desde el Partido Popular queremos saber qué soluciones van a adoptar acerca de este problema, así como con el camión abandonado en Moscatelares, pues ambos suponen un problema para los vecinos de ambas zonas.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: De los datos obrantes en Policía Local se desprende que dicho vehículo camión Nissan Atleon fue detectado y dado de alta en el registro de vehículos abandonados el día 11 de febrero de 2011, número de registro de Gespol con placa de matrícula 4316-DNV, registrado a nombre de Gestión de Contratas Albañilería, S.A.; que se dio traslado del informe al departamento de Disciplina Jurídica; que con posterioridad el día 6 de abril de 2011 se informó que el vehículo ya no estaba, pudiera haberse trasladado por la propiedad de lugar el vehículo durante un largo período de tiempo.

En fecha 27 de junio de 2014, igualmente con número de registro de Gespol se vuelve a informar por Agentes de la Policía Local que el vehículo ha vuelto a aparecer en el lugar habiéndose movido con anterioridad. Dicho informe se trasladó a Disciplina Vial y el día 13 de agosto de 2014 vuelven a informar Agentes de la Policía que el vehículo ya no está en el lugar.

Se volvió a informar del vehículo como abandonado el día 15 de enero de 2015, igualmente con número de registro de Gespol y a partir de esa fecha la tramitación del expediente se realiza por el departamento de Disciplina Jurídica, desconociéndose la agilidad o los incidentes surgidos.

Dicho vehículo tiene una reseña de embargo desde el 1 de octubre de 2013, no dispone de seguro y no tiene actualizada la ITV.

No obstante, puedo mostrarle copia de todos los documentos que indican que por parte de Policía Local se ha seguido y continúan siguiendo los trámites oportunos.

- Pregunta del grupo municipal Popular (nº 1.455 de registro)

Sra. Ordoñez Lara (PP): Nos comentan varios vecinos del municipio que hicieron la petición de las ayudas de libros escolares y que después de meses todavía no han recibido dicha ayuda. Tras haberse puesto en contacto por la vía del 010 para preguntar sobre las ayudas de libros y cuando lo iban a cobrar, les han indicado que en el departamento de Intervención falta una aplicación informática para hacer los pagos. Esta información se la han facilitado a las familias desde el 010.

Desde el Grupo Popular nos gustaría saber:

- 1.- ¿Cuál es el problema de la aplicación informática por el que se han demorado estas ayudas?
- 2.- ¿Cuáles son las causas por las que no lo han publicado esta información en la página web del Ayuntamiento?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): El motivo que indica que le han transmitido en el 010 no es cierto, no falta ninguna aplicación informática. He solicitado al SAC que me facilite la información que está facilitando a los ciudadanos, todavía no he recibido esa respuesta. Me extraña que sea esa porque ya le digo que no es cierta, pero no obstante es importante que se facilite la información correcta. Entonces, estamos trabajando para aclarar esa situación. Pero esa información le garantizo que no es cierta.

Los motivos los he mencionado antes, son factores como cambio de normativa de la Comunidad de Madrid, dificultades con el cierre de año lo que han hecho que haya sido imposible efectuar el pago de la ayudas y estamos trabajando intensamente para que se hagan lo antes posible.

- Pregunta del grupo municipal Popular (nº 1.456 de registro)

Sra. Ordoñez Lara (PP): El pasado mes de noviembre el equipo de gobierno mantuvo una reunión con los vecinos de Dehesa Vieja en el Colegio Teresa de Calcuta. En dicha reunión, al equipo de gobierno estos vecinos le trasladaron la preocupación que tienen en los cruces de la calle María Moliner con las calles perpendiculares que cruzan dicha calle. Los vecinos nos han comunicado que en la reunión, el equipo de gobierno se comprometió a estudiar la posibilidad de poner unos semáforos para regular el tráfico en dichos cruces y evitar el peligro que tienen los peatones y los vehículos en dicha zona.

Desde el Grupo Popular nos gustaría saber qué soluciones y medidas van a adoptar teniendo en cuenta la preocupación vecinal y los recientes accidentes acaecidos en dichos cruces.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Decirles que este equipo de gobierno no está cerrado a la instalación de semáforos en ninguna parte del municipio, pero sí, que lo hará siempre y cuando sea a propuesta de los servicios técnicos. De momento, a día de hoy, no se ha realizado ninguna propuesta en este sentido o en otro similar en el punto indicado.

En cuanto a la referencia que hace de recientes accidentes acaecidos, no ponemos en duda que haya podido suceder alguno, pero realizando la consulta al Servicio de Policía, en concreto a la parte de Atestados, decir que en el año 2016 solo ha habido cuatro accidentes en esta vía, de los cuales afortunadamente en ninguno ha habido ningún daño grave, y que incluso alguno de ellos es cuando se producía en marchas en estacionamiento, por lo cual ni siquiera era en el propio cruce en sí.

No obstante, como he dicho anteriormente, haremos todo aquello que los técnicos en este aspecto determinen, sobre todo para garantizar la seguridad de nuestros vecinos.

- Ruego del grupo municipal Popular (nº 1.457 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego al Sr. Alcalde.

Rogamos se atiendan las peticiones de los vecinos de Sanse de todos los barrios para evitar que los vehículos estacionen en los cruces de las calles ya que se impide una normal visibilidad para los vehículos que van circulando a la vez que se entorpece el normal tránsito de peatones.

- Pregunta del grupo municipal Popular (nº 1.458 de registro)

Sra. Ordoñez Lara (PP): A través de decenas de usuarios y padres de las categorías inferiores de la escuela de fútbol del Juventud Sanse hemos sido informados de que en los campos de fútbol de Dehesa Vieja cuando se produce un accidente o hay un lesionado, no hay un gabinete médico que atienda las urgencias que se puedan producir, por lo que en los casos urgentes son los propios padres o los adultos jugadores quienes tienen que trasladar a los contusionados hasta un centro médico para ser atendidos, con el riesgo que puede suponer en algunos casos mover a un lesionado por caída o golpes en la cabeza .

Desde el Partido Popular no gustaría saber si existe un protocolo a seguir en estos casos o en caso negativo, a qué motivos responde que no haya un gabinete médico ubicado en los propios campos.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): La multitud de instalaciones al aire libre que tiene este Ayuntamiento hace que solamente tengamos servicio médico en aquellas instalaciones que lo exige la ley. Tenemos servicio médico en el polideportivo de Dehesa Boyal y en el polideportivo La Viña por la exigencia de la lámina de agua; pero aun así todas las instalaciones tienen unas indicaciones a seguir para la derivación de usuarios y un protocolo.

Los documentos con los que trabajamos desde Deportes a propuesta del Servicio Médico de las instalaciones deportivas son dos: indicaciones a seguir para la derivación de usuarios deportivos y la guía médico-preventiva del servicio médico, que están a disposición de ustedes para su estudio.

- Ruego del grupo municipal Popular (nº 1.459 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): Ruego dirigido al concejal de urbanismo y movilidad.

Reiteramos el ruego formulado en anterior pleno relativo a la mejora de la iluminación (farolas) en las distintas calles y avenidas del Barrio de los Arroyos.

A su vez trasladarle en plan ruego las quejas de los vecinos del barrio de las Cumbres en la Avda. Baunatal, los pisos blancos, que se quejaban por la iluminación porque es escasa, al cambio de farolas.

Estamos a favor de que se pongan leds pero nunca que se disminuya la seguridad de los barrios.

- Ruego del grupo municipal Popular (nº 1.460 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Los vecinos del Barrio de la Zaporra nos comunican que las papeleras están llenas de excrementos caninos y que no se limpian con la debida frecuencia con la que se limpiaban anteriormente, a la vez que este mobiliario urbano también está muy deteriorado.

Rogamos se proceda a la adecuada limpieza de papeleras a la vez que solicitamos se repongan aquellas que tengan un alto deterioro.

- Ruego del grupo municipal Popular (nº 1.461 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ruego dirigido a la concejala delegada de Hacienda.

En San Sebastián de los Reyes existen 1353 familias numerosas sujetas al régimen general y 108 familias dentro del régimen especial. Familias todas ellas contribuyentes de San Sebastián de los Reyes que actualmente soportan su errática política impositiva en cuanto a las bonificaciones fiscales en el IBI y que cuentan con una reducción de tan sólo del 20% en los precios públicos municipales. Desde el Partido Popular consideramos que esta reducción no es suficiente y es por ello que les rogamos que apliquen una reducción del 30% en los precios públicos para las familias numerosas del régimen general y del 40% para las familias numerosas del régimen especial.

- Ruego del grupo municipal Popular (nº 1.462 de registro)

Sr. Jorge Herrero (PP): Ruego a la concejala delegada de Educación, Infancia y Salud.

En algunos municipios con centros de enseñanza infantil y juvenil han sido dotados por los ayuntamientos de dispositivos "antiatragantamiento"; dispositivos de muy escaso coste, capaces de salvar vidas fundamentalmente en niños pequeños, cuando se ha producido una obstrucción de las vías respiratorias, bien por comida o bien por algún tipo de objeto pequeño de juego o de cualquier otra cosa.

El funcionamiento es similar a una aspiración fuerte con un dispositivo con mascarilla y muy útil, cuando la maniobra de Heisenberg ha resultado insuficiente.

Es por ello que, solicitamos al equipo de gobierno, la dotación de estos sistemas a todos los centros de educación infantil del municipio de San Sebastián de los Reyes.

- Ruego del grupo municipal Popular (nº 1.463 de registro)

Sr. Jorge Herrero (PP): Ruego a la concejala delegada de Salud.

La Consejería de Sanidad, publica la Orden 12/9/17 para la "Instalación obligatoria de desfibriladores para lograr una región cardioprotegida"

En dicha Orden, se indica que deberán disponerse desfibriladores en centros y lugares de gran afluencia de personas dependientes de las administraciones públicas municipales por donde pasen o concurran más de 1000 personas diariamente; en poblaciones de más de 50.000 habitantes, que es el caso de nuestro municipio.

Esto para el Partido Popular no es una medida nueva, ya que presentamos una moción para hacer de San Sebastián de los Reyes una ciudad cardioprotegida, ustedes lo tienen aquí desde hace meses y todavía no han hecho nada.

Así mismo, tendrán que tener desfibriladores las instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de usuarios diario sea igual o superior a 500 personas; los centros educativos, los centros de trabajo con más de 250 trabajadores y los centros residenciales de mayores con más de 200 plazas.

Aparte de los técnicos sanitarios, podrán utilizar los desfibriladores cualquier persona que sepa utilizarlos o cualquiera que no tenga esos conocimientos si previamente se pone en contacto con el servicio de Emergencias 112.

Se da a los ayuntamientos un periodo de 12 meses para las nuevas instalaciones de desfibriladores y de 3 meses para aquellos ayuntamientos que ya hayan instalado desfibriladores pero no que no tengan conexión con el 112 mediante tarjeta.

Por todo ello, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes insta al gobierno del Ayuntamiento a que cumpla la normativa comunitaria en el plazo que estipula la Orden y en los lugares que indica la misma y que efectúe la dotación económica de la misma para poderla llevar a cabo.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Ruego dirigido a la concejala de limpieza urbana.

Nos llegan quejas de los vecinos de la zona de la calle Diego de León y sus alrededores, que los horarios de recogida de basura de los contenedores soterrados se vienen realizando sobre la una y una y treinta horas de la madrugada y posteriormente hay otra recogida entre las tres y tres y treinta horas, lo que conlleva que los vecinos de dicha zona no puedan conciliar el sueño ya que el ruido es bastante ensordecedor incluso teniendo las ventanas cerradas, por no decir en época estival cuando tienen que dormir con las ventanas abiertas.

Por ello, solicitamos a esta concejalía que adopte las medidas oportunas para que se modifiquen los horarios de dicha recogida y pasen, a ser posible, a horas diurnas.

Ruego para la concejala de Educación.

Hemos recibido quejas de los padres del Colegio de San Sebastián por el problema que se genera con la vuelta de las vacaciones navideñas, al encontrarse las

instalaciones y las aulas frías al no haber estado funcionando la calefacción en esos días que se mantiene cerrado.

Por todo ello, solicitamos que al menos un día antes de que vuelvan los niños a incorporarse a la escuela se ponga en marcha la calefacción para que el centro tenga una temperatura apropiada cuando los niños llegan y de esta manera no se noten los cambios bruscos de temperatura al regreso de estos al colegio. O, por el contrario, podrían cambiar la caldera, la cual es muy antigua y consume en exceso, por otra nueva con dispositivos de temporizador y regulador, lo cual sería a la larga mejor, más ecológico y más económico.

Tengo una pregunta sobre unos robos que se han producido.

Han entrado en varias casas de vecinos de San Sebastián de los Reyes, especialmente en Rosa. Últimamente han robado también en un bar a las tres y media de la mañana.

Me gustaría preguntarles qué medidas van a tomar o qué medidas han tomado para paliar esta situación que parece ser que no ha sido ni el primero, ni el segundo, ni el tercer caso que se ha producido en nuestro municipio.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Por cierto, Sr. Serrano, una de las casas robadas ha sido la mía y no está en Rosa Luxemburgo. Recientemente.

Las preguntas van dirigidas para la concejala de Mayores, la Sra. Malvar.

Ayer miércoles se realizó una reunión en la Concejalía Delegada de Mayores con algunas de las asociaciones de mayores del municipio para hablar sobre la situación del Sistema Público de Pensiones y por el problema que supone la no revalorización acorde con el IPC. Según informaciones que nos han hecho llegar, la reunión fue convocada por usted Sra. Malvar y a ella asistió uno de los portavoces de la oposición.

Sra. Malvar, de verdad, felicidades por la convocatoria, eso sí, nos hubiese encantado poder asistir pero desgraciadamente no recibimos ninguna convocatoria de usted.

Desde hace tiempo en nuestro municipio, gracias al encomiable esfuerzo de algunas asociaciones de mayores se está trabajando en campañas informativas y reivindicativas para dar a conocer la actual situación, además están organizándose para reivindicar un derecho social tan importante.

Desde Izquierda Independiente creemos que ante el ataque a nuestro sistema público de pensiones que se está recibiendo por parte del gobierno central, el cual entre otras cosas ha vaciado la llamada hucha de las pensiones y ha producido una pérdida importante en el nivel adquisitivo de nuestros pensionistas, es necesario dar una respuesta desde la política y desde la ciudadanía que haga posible que se reviertan estas pérdidas y se garantice, vía constitucional, el valor adquisitivo y el sistema público de pensiones de nuestro país. Además, teniendo en cuenta que desde Izquierda Independiente creemos que todas, absolutamente todas las cuestiones que puedan afectar a nuestros vecinos y vecinas son competencia, ya sea legal o políticamente, entendiendo esta como denuncia pública y presión a los órganos competentes, desde nuestro Ayuntamiento le hacemos a usted las siguientes preguntas:

¿Va a liderar nuestro Ayuntamiento la justa lucha por la defensa del sistema público de pensiones y su poder adquisitivo? ¿Qué acciones se van a tomar en este tema? ¿Se tiene pensado establecer algún tipo de ayuda para aquellos pensionistas con escasas rentas, pensiones mínimas, familiares a cargo, etc., que compense las pérdidas producidas por la congelación de las pensiones que está llevando a cabo el gobierno central desde hace varios años?

Por cierto, una última aclaración, sabemos que el gobierno del Sr. Rajoy ha subido las pensiones un ridículo 0,25% y también que el Sr. Zapatero las congeló en el 2011, nosotros hablamos de congelación porque consideramos que este 0,25 aparte de una tomadura de pelo es una congelación.

Le agradeceríamos, Sra. Malvar, que a la próxima reunión que realice de este tema tenga la amabilidad de invitarnos.

También tengo unas preguntas dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente como concejal de Seguridad.

El pasado 4 de enero a las 0,50 horas de la madrugada un ambulancia del SUMA llegó al portón exterior de la Residencia de Mayores de Moscatelares de la Comunidad de Madrid situada en la calle Marie Curie de nuestra localidad, trasladando a una anciana desde el servicio de urgencias del hospital Infanta Sofía. El personal del SUMA estuvo más de 50 minutos en la puerta sin poder entrar en la Residencia ya que la recepción ni respondía ni abría la puerta.

Ante esto, el personal de la ambulancia decidió llamar a Policía Local que se desplazó hasta allí, teniendo que saltar la valla para poder acceder al recinto exterior de la Residencia. Una vez allí, consiguieron que uno de los empleados, no el recepcionista, abriera la puerta. Estas informaciones han sido corroboradas por el informe que la Policía Local nos ha remitido.

Según las informaciones recibidas esa noche, como sucede la mayoría de los días, o al menos así nos lo dicen, no había personal en recepción, ya que la persona encargada estaba trabajando en la lavandería por orden de la empresa gestora. Este trabajo no tiene nada que ver ni con sus funciones, ni con su categoría y supone un claro incumplimiento del pliego de contratación de la empresa Albertia con la Comunidad de Madrid para la gestión de la residencia de Moscatelares. Por dicho pliego exige a la concesionaria la atención permanente de la recepción de este centro con el fin de garantizar la seguridad durante las 24 horas del día. Esta práctica de no atención y control de la recepción por la noche no solo incumple el pliego de contratación sino que pone en peligro a los y las 150 ancianos residentes allí. ¿Qué pasaría si un o una residente decidiese levantarse y salir de la residencia?

Este peligro se ve aumentado también por el hecho de que por la noche el personal auxiliar es muy escaso especialmente desde que en el año 2015 la empresa Albertia decidió reducirlo.

Esta no es la primera vez que se da una situación de estas características ya que en la madrugada del 10 de junio de 2016 nuestra policía local tuvo que intervenir por un caso idéntico, como ellos mismos nos han confirmado.

Nuevamente desde Izquierda Independiente, como antes lo han hecho familiares y trabajadores así como el portavoz del grupo municipal Sí Se Puede!, el Sr. Cardador, traemos a este Pleno la mala gestión que la Residencia de Moscatelares está haciendo

con la empresa concesionaria Albertia. Cabe recordar que hace escasamente una semana otra residencia pública, la de Ciempozuelos, gestionada por la misma empresa, salió en los medios de comunicación por otra denuncia de supuestos malos tratos y mala atención, realizada tanto por familiares como por el propio Ayuntamiento de Ciempozuelos. Las denuncias son idénticas a las que se han hecho de Moscatelares: desatención, poco personal, recortes, etc., que provocan una mala atención a nuestros ancianos y ancianas.

Teniendo en cuenta que se han requerido los servicios de personal municipal para subsanar un problema en la Residencia de Moscatelares, queremos preguntar al Sr. Narciso Romero Morro en calidad de Alcalde y de Concejal de Seguridad ¿se va a exigir a la concesionaria Albertia y a la propietaria Comunidad de Madrid por lo sucedido?

Volvemos a recordar que no ha sido la primera vez y si no se toman medidas desgraciadamente nos tememos que no será la última.

¿Se va a exigir clara y públicamente por parte de este Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid una solución a la constatada mala gestión de la residencia por parte de la empresa Albertia tal y como mandató la moción aprobada en el pleno en febrero del año 2016?

Cambiando de tercio, quería preguntarle al Sr. Javier Heras, concejal delegado de Recursos Humanos.

Hemos conocido esta mañana por un comunicado de una sección sindical de este Ayuntamiento, cómo se está tratando en estos momentos un caso de acoso laboral por parte de la delegación de Recursos Humanos, y en esta denuncia que hacía esta central sindical le pregunta, o nos preguntaba a todos, si se ha tomado alguna medida cautelar para evitar que este presunto acoso laboral se siga produciendo.

Al mismo tiempo le rogamos que de ser así se tomen las medidas pertinentes para evitar que este presunto acoso laboral se siga produciendo tal y como digo dice una central sindical de nuestro Ayuntamiento.

Finalmente no sé si ustedes, todos y todas ustedes ven Telemadrid pero ayer Telemadrid en su informativo a bombo y platillo nos anunció la fecha del Centro de Salud de Dehesa Vieja. ¡Y no, señores y señoras de Ciudadanos! ¡No, señores y señoras del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes! ¡No, señores y señoras del gobierno municipal! No es dentro de este mandato.

Como ha venido denunciando la Plataforma por la Sanidad Pública Zona Norte y como hemos venido denunciando algunos y algunas miembros de esta corporación municipal, ustedes, los que gobiernan en la Comunidad de Madrid, los que representan a los que gobiernan en la Comunidad de Madrid, Partido Popular y Ciudadanos, han mentido a los ciudadanos. No va a ser dentro de este mandato. Según la información de Telemadrid, enero de 2020 como muy pronto. Les recomiendo que vean el telediario de Telemadrid, pueden ver la página web, visitarla, no sabía si les habían pasado el argumentario desde la calle Génova o desde la sede de Ciudadanos pero les digo lo que dice el medio de comunicación del gobierno autonómico: enero de 2020.

Sr. Alcalde, también le han engañado o usted se ha dejado engañar, y el resto del gobierno. No será en este mandato cuando tengamos un Centro de Salud en Dehesa

Vieja. Póngase las pilas el gobierno municipal e intente exigir donde tenga que exigir, intente dar cumplimiento a las mociones que se han aprobado aquí, porque me temo muy mucho que a lo máximo que llegaremos es a ver a la Sra. Cifuentes acompañada seguramente de la Sra. Lucía Fernández, y quién sabe, a lo mejor de los señores de Ciudadanos, colocando una primera piedra antes de las elecciones municipales, pero en ningún caso veremos la atención primaria de este municipio donde debe estar: con un nuevo Centro de Salud imprescindible y absolutamente necesario y que debería haberse empezado a construir este año.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Hemos tenido conocimiento de diversos conflictos en el Centro Joven Daniel Rodríguez debido al comportamiento de un grupo de jóvenes que acuden allí. Las medidas tomadas para dar respuesta a esta situación han sido dejar abierto solamente uno de los baños, la presencia de Policía Municipal en el control de acceso o la retirada de los sillones y sofás del hall principal.

¿Le parece adecuado poner en marcha estas medidas coercitivas que afectan también al resto de jóvenes que acuden al Centro Joven? ¿Van a emprender acciones reeducativas que permitan una convivencia adecuada como puede ser la figura de Educadores Sociales?

San Sebastián de los Reyes como integrante de la Red de Infancia y Adolescencia tiene entre otras misiones desarrollar políticas integrales con planes específicos que aborden las necesidades de los niños, niñas y adolescentes a través de una atención generalizada y priorizando las acciones preventivas.

Les rogamos pongan en práctica su compromiso con los jóvenes de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): En primer lugar, dar contestación a una polémica que surgió en el turno de ruegos y preguntas del pasado pleno con el Sr. Perdiguero, quería decirle que, efectivamente, hemos encontrado el correo en el cual el grupo parlamentario de Ciudadanos de la Comunidad de Madrid nos contesta, nos da las gracias y nos dice que va a trasladar a su portavoz nuestras propuestas de enmienda a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid: Buenos días, confirmamos la recepción de su correo que trasladamos a nuestro portavoz. Un saludo. Miércoles 29 de noviembre, a las 10,27 de la mañana.

Es decir, al contrario de lo que usted argumentó aquí, nosotros sí mandamos nuestras propuestas y su grupo parlamentario las recibió. Lo que hicieron con ellas ya lo sabemos, no tuvo ninguna en cuenta, es más, votaron en contra cuando otros grupos sí que propusieron cosas como por ejemplo adelantar la obra del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

En segundo lugar, quería hacer una aclaración, explicación, un ruego en relación con una moción que Izquierda Independiente ha presentado a este Pleno y que no se ha debatido. Es una moción que propone adoptar medidas en materia de vivienda para tratar de propiciar que las viviendas vacías que hay en San Sebastián de los Reyes se puedan poner dentro del mercado de alquiler, dentro del mercado de alquiler social con la mediación del Ayuntamiento a través de su Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Es una política que se está realizando en muchos otros municipios de diferentes colores y que ayuda a que tanto inquilinos como propietarios se pongan de acuerdo a precios más bajos de lo que es el mercado habitual, que la propia Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ayude tanto con temas legales como en temas de reforma incluso a veces para que esas viviendas vacías se puedan poner en el mercado de alquiler y

esa propuesta nosotros la hicimos a través de una moción y a esa moción hubo un informe por parte del Secretario que decía que esa moción tendría que ser traída al Pleno mediando informes técnicos y de secretaría que avalasen la viabilidad jurídica de esa encomienda que nosotros queríamos hacer a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Desde la propia Secretaría nos daban una opción que era transformar esa moción ejecutiva en una moción declarativa como tantas otras que hacemos aquí, en las que hacemos, por así decirlo, declaraciones políticas, declaraciones de intenciones pero que no tienen una transcendencia jurídica. Bien.

Nosotros hemos decidido desde Izquierda Independiente que en este tema las declaraciones políticas ya las hemos hecho en numerosas ocasiones; hay incluso por ejemplo una moción aprobada por unanimidad en este Pleno del año 2013 que proponía la cesión de unas parcelas a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda para la construcción de viviendas en alquiler y todavía no se ha puesto en marcha dicha cesión, cinco años después ningún concejal ni de urbanismo ni de patrimonio ha ejecutado esa moción declarativa y, por lo tanto, creemos que hay que tomar decisiones que realmente se ejecuten y por eso el ruego que hacemos es que se recaben los informes cuanto antes y que se traiga a este Pleno esta propuesta que creo que es de interés para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, que están viendo cómo los precios en su municipio se están disparando, los precios de alquiler son inasumibles para muchas familias y la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ahora mismo no tiene ninguna parcela en la que desarrollar ni iniciativas propias ni ninguna encomienda, ni ningún encargo de buscar otro tipo de recursos.

Otra alternativa que nosotros hemos propuesto si no se trae a este Pleno, es que directamente, porque entendemos que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda tiene en sus estatutos la capacidad de obrar directamente, incorpore en su proyecto del año 2018 estas propuestas que nosotros hacemos. Así que, rogamos que en el proyecto de 2018 de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, proyecto que todavía no ha sido aprobado, se incluya nuestra propuesta de que la EMSV medie entre vecinos, propietarios y vecinos y vecinas inquilinos, que quieran alquilar sus viviendas o que quieran acceder a un alquiler a un precio social.

En relación con la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, antes en el debate de una moción la Sra. Jiménez ha manifestado que este gobierno sigue apostando por la municipalización de servicios. Entonces, me gustaría saber qué pasos se han dado en el último año en relación con la transformación de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en una Empresa Municipal de Servicios y Vivienda que era el camino que había adoptado este gobierno, en teoría, precisamente para proceder a esa municipalización. Estamos en teoría desde junio de 2016 pendientes de un informe de Intervención, no sé si se ha reiterado esa petición de informe, si se ha solicitado de nuevo, si se ha decidido constituir el grupo de municipalización, el grupo de modificación de estatutos, porque aunque a día de hoy la regla de gasto o las leyes de estabilidad presupuestaria no nos permitan acometerlo directamente, creo que el seguir con todo el trámite, que es largo, de transformar la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en una Empresa Municipal de Servicios y Vivienda sería una muestra de que cuando las leyes lo permitan, este gobierno o este Ayuntamiento sí que estaría en disposición de municipalizar servicios. Pero esa declaración me gustaría que me la demostrasen con hechos, por eso le pregunto qué pasos han dado en este último año para avanzar en la municipalización de servicios o en la transformación de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en una empresa también de Servicios.

Por último, es un ruego que nos trasladan algunos vecinos y vecinas, principalmente de Rosa Luxemburgo porque es donde este problema se puede sentir un poco más pero no es el único punto de San Sebastián de los Reyes.

En épocas de frío las zonas en donde abundan calefacciones, chimeneas de carbón, de leña o de gasoil provocan partículas en suspensión que pueden provocar también problemas respiratorios. Es simplemente que se estudie la posibilidad de propiciar, fomentar, sugerir, animar, recomendar, pedir o exigir que se instalen filtros para evitar la contaminación del aire que provocan determinadas chimeneas.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En el día de hoy hemos recibido una noticia en los medios locales que, desgraciadamente, en el caso de que se confirme o se materialice, pues creemos que afectará negativamente a los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, es por ello que he pedido el turno de palabra en ruegos y preguntas, para hacer el siguiente ruego ya que no ha dado tiempo material para poder preparar una moción.

El ruego es especialmente para los partidos que tienen representación en órganos territoriales superiores y especialmente al Partido Popular que es el partido que gobierna a nivel regional y sobre todo a nivel nacional, porque estoy seguro que ustedes, que defienden los intereses de nuestros vecinos, podrán hacer llegar estas peticiones y defenderán con ahínco estos intereses ante sus compañeros de partido.

La noticia era en referencia al hecho de que hoy se han reunido en el Ministerio de Fomento otros municipios como Soto del Real, Miraflores y Manzanares, a los cuales se les ha anunciado que el Ministerio de Fomento no tiene intención de llevar a cabo el Plan que ya se estableció en el año 2009 a 2015. Esta noticia dice que son diez años en un cajón y cientos de miles de vecinos sin Cercanías. Esto afectaría a San Sebastián de los Reyes ya que en dicho Plan que fue propuesto por el anterior Ministro Socialista José Blanco, se establecía que la ampliación del tren de Cercanías a San Agustín de Guadalix o Algete conllevaría nuevas paradas en San Sebastián de los Reyes, se hablaba que podrían ser dos o tres dependiendo de si una de ellas se establecía en Ciudadcampo o en Santo Domingo.

Es por ello por lo que os pido, por favor, que ya que en muchas ocasiones solicitáis que nosotros seamos rápidos para construir un aparcamiento al lado del hospital, pues qué mejor que ese aparcamiento del hospital pudiese tener también una estación de tren al lado por ejemplo y que ya se materialice este plan de Fomento que se aprobó por el anterior Ministro socialista José Blanco para el año 2009-2015. Así que, por favor, trasladen y defiendan junto con nosotros, que así lo vamos a hacer, ya mismo vamos a pedir al Ministerio de Fomento que por favor reconsidere esta postura y la semana que viene nos reuniremos con el resto de municipios de la zona norte y la Plataforma por la Movilidad de la zona norte e igualmente les pediremos todo el apoyo a todos esos municipios para que entre todos logremos que la ampliación del tren de cercanías sea una realidad.

Sr. García Ruiz (PP): Quería hacer una pregunta al concejal de Movilidad referente al aparcamiento regulado, el conocido como la zona azul. Mi pregunta es si se han planteado desde el gobierno ampliar, reducir o modificar algunas de las plazas ya existentes en el municipio.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ruego dirigido a la Sra. Jiménez.

En el debate de la moción acerca de la regla de gasto usted ha dicho que nosotros no respetábamos a los trabajadores municipales, ha hecho un tipo de afirmación así.

Desde el grupo municipal Popular lo que le queremos afirmar es que nosotros siempre hemos respetado, respetamos y respetaremos a todos los trabajadores municipales. Era simplemente aclararle esto.

Al Sr. Fernández decirle que el Partido Popular nunca ha mentido en cuanto al Centro de Salud de Dehesa Vieja y le rogamos que no cree una alarma social innecesaria sobre la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja porque lo que usted sí que está haciendo es mentir. Nosotros no, usted sí.

Un ruego al Sr. Holguera, al Sr. Heras y al Sr. Cardador.

La moción que ha traído el Partido Popular al pleno de hoy era acerca de la prisión permanente revisable, ustedes han debatido acerca de la cadena perpetua.

Un ruego dirigido al Alcalde Narciso Romero Morro.

En mayo de 2017 el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes presentó a través de una moción un plan integral para acabar con los excrementos caninos en nuestra ciudad y usted, Sr. Romero, la metió en un cajón y evitó siquiera debatirlo en el Pleno. Después de meses preguntando por la propuesta del Partido Popular y dándonos largas, Sr. Romero, ha tenido la poca vergüenza de ponerlo en marcha ocho meses después sin avisarnos y sin decir a los vecinos que usted ha hecho suya la propuesta del Partido Popular. Lo lleva usted claro, Sr. Romero, lo pone en marcha tarde y encima lo pone en marcha mal. Ahora le voy a explicar por qué.

Resulta vergonzoso que en vísperas de las fiestas de San Sebastián Mártir, nuestro santo patrón, el de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, la revista municipal saque en su portada un perro con el siguiente eslogan 'Tu perro, tu cacas', en lugar de poner a nuestro patrón o como muchos años anteriores se ha hecho, incluso estando ustedes en gobierno, fotos del Archivo municipal de vecinos de San Sebastián de los Reyes disfrutando de esta festividad que es tan nuestra.

Hágaselo mirar, Sr. Romero.

Se apropia siempre de las buenas ideas ajenas, no solo de las últimas del Partido Popular sino de las de muchos grupos políticos más, en ausencia de propias, claro está, y encima lo hacen de forma torpe ¡Ya está bien, Sr. Romero! Usted y sus socios solo van en contra de nuestras tradiciones, de los toros, del Patrón, de la Cultura y de todo lo que es patrimonio de esta ciudad. Esta portada de La Plaza en vísperas de San Sebastián es el colmo de su desgobierno, el colmo del desastre que usted lidera.

Ruego al Sr. Romero.

Hace un par de días la Hermandad del Rocío de San Sebastián de los Reyes fue nombrada Hermandad filial de la Hermandad matriz de Almonte, el más alto reconocimiento que una Hermandad del Rocío puede lograr.

Al Partido Popular nos emocionó mucho este gran reconocimiento que supone una honra y un orgullo para nuestra ciudad.

Es por ello, Sr. Romero, que le rogamos que el Ayuntamiento lleve a cabo un reconocimiento expreso a la Hermandad del Rocío de San Sebastián de los Reyes. Y en segundo lugar, que se suscriba un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Hermandad del Rocío que formalice y refleje el apoyo municipal a nuestra Hermandad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20:51 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: José Naveira González